



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO 14

Año IV.—Núm. 159.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA 7 DE NOVIEMBRE DE 1880.

Tomo IV.—Núm. 23.

SUMARIO.

El Dios de las Antillas.—Uno como hay pocos.—Dulzuras canovistas.—Los bomberos de la Habana. VII.—Estertores de *La Voz*.—Necesidad de un sistema monetario. I.—La causa de la Metrópoli.—¿Qué nos cuenta usted?—Decadencia.—Prestadores y prestamistas.—Un pueblo al agua. Libro útil.—Ley de caza para Cuba. Informe del Dr. Vilaró. 2.—Variedades.—Segundo aniversario del partido liberal. VII.

EL DIOS DE LAS ANTILLAS.

“A reserva de comentarlo detenidamente, cuando nos ocupemos del excelente proyecto del señor D. Juan Manuel Macías, de fomentar cien ó más ingenios en el litoral de la bahía de Nipe ó sus cercanías, reproducimos lo siguiente de *La Bandera Española* de Santiago de Cuba, con cuyo colega tenemos pendiente una contestacion acerca de algunas arbitrariedades cometidas por el Administrador de aquella Aduana etc.”

Asi empezábamos en el artículo *Cosas del Almirante*, correspondiente al 23 de Mayo último, reproduciendo á continuacion la carta que D. Francisco Grave de Peralta diera á los vientos de la publicidad, anunciando las bases del sistema establecido por su poderdante el Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera para colonizar los terrenos que posee en Nipe.

Esta carta, que será conservada por los amantes de las cosas raras y originales, traia al pie algunos comentarios de aquel periódico que, aunque tímidos y como del súbdito que no quiere incurrir en el desagrado de su señor, merecieron nuestra aprobacion.

Nuestras muchas ocupaciones y el no saber á qué acudir primero entre los innumerables asuntos que nos asedian impidieron que ántes cumpliésemos nuestro ofrecimiento. No obstante, dada cuenta á grandes rasgos de los proyectos publicados en estos últimos meses; tributados los sinceros plácemes que nos han merecido sus autores, siquiera sea porque unos y otros tienden á encauzar los raudales de la riqueza pública, convencidos—un poco tarde, ¡por desgracia!—de que no se puede prescindir por más tiempo de la trinidad que forman la inteligencia, el capital y el trabajo, y pasando por alto las observaciones que algunos de esos pensamientos nos sugieren por el crecido lucro que se proponen obtener, porque suele á veces no ser caro el interés de un capital que proporciona desahogadamente la manera de remunerarlo, vamos á ocuparnos de aquel documento, raro como los elefantes blancos, que no ha merecido siquiera los honores de la reproducción en *La Voz de Cuba*, órgano oficial y oficioso del apostadero de las Antillas, detalle que importa mucho tener presente para graduar toda la monstruosidad de aquellas proposiciones y para saber cómo serán, cuando *La Voz* no ha tenido valor para tenderles su, hasta cierto punto, caritativa mano.

Dice esa carta, en resúmen, que el Excmo. señor

Conde de la Mortera ofrece 1,200 caballerías de tierra en arrendamiento, que no será menor de 7 años y con obligacion de *reformular* los contratos al vencimiento de *cada año*.

El precio de ese arrendamiento será de \$25, oro, cada año, la caballería, contándose muertos los dos primeros años.

Los arrendatarios habrán de construir una casa en donde se les indique, para lo cual se les permitirá tomar la madera necesaria.

De la parte de monte que les corresponda podrán hacer carbon, que les *comprará* el Sr. Grave de Peralta *cuando* tengan todo un cargamento, embasado en sacos de batería, “por precios de plaza.”

Los que deseen emigrar á Nipe, desde donde quiera que estén, pueden venir á esta Capital y dirigirse al Sr. Herrera, solicitando el pasaje con sus familias, que les será *concedido* en sus vapores que tocan en Mayarí, y “su importe lo abonarán con las rentas del terreno, gradualmente, con el recargo del *doce por ciento anual*.”

Y, en suma, que á los 7 años se rescindirán definitivamente los contratos.

Basta la lectura de estas bases de colonizacion para que los ménos conocedores del país y de las circunstancias por qué atraviesa vean con estupor el insondable abismo que cavaría bajo sus plantas la colonia que allí se estableciese, por una aberracion de su mala suerte.

Aquella comarca de Nipe donde se encuentran los terrenos del opulento naviero está completamente inculta, excepto algun distante caserío, que no merece ni tal nombre: los terrenos todos pertenecen á pocos terra-tenientes poseedores de grandes lotes; así que, faltos de brazos para su cultivo, oponen vigoroso dique al desarrollo de la riqueza agrícola, que no puede tomar impulso ni rendir toda su fuerza productiva á ménos que sea impulsado por el esfuerzo del trabajo libre: el trabajador, en fin, si no tiene la esperanza de ver recompensados sus afanes, no emplea más actividad que la absolutamente indispensable para ganar el pan del día de hoy, y no se cuida de preparar el campo que le ha de rendir el del día de mañana, porque ignora á dónde irá y con qué condiciones podrá procurárselo.

Reconocidas estas verdades, he aquí por qué varios de nuestros proyectistas han dado sus fórmulas, fundándose en la division del trabajo, que pronto seria para esta empobrecida tierra germen fecundo de innumerables riquezas.

¡Ues bien; en medio de las angustias que sufre el país y de las convulsiones desesperadas que demandan pronto y eficaz remedio, si Cuba ha de salvarse, como merece, surge del privilegiado cerebro del acaudalado armador el más leonino de los proyectos, el plan más absurdo, el cálculo más mezquino y negativo que la mente pudo concebir, segun vamos á demostrar con lo de más bulto que á primera vista resalta en ese sombrío cuadro.

Echemos por largo, y demos como cierto que ese lote de 1,200 caballerías de tierra le costó \$25,000.

Supongamos que se le tomasen todas en arrendamiento al precio de \$25 oro al año y que, bien cobrada, como lo sería, la renta produjese \$150,000 en los cinco años.

Calculemos que, costando por término medio \$600 el desmonte de una caballería, el afortunado comerciante tendria un beneficio en el mayor valor de sus tierras ascendente á \$720,000.

Convengamos, por último, en que el cultivo, la afluencia de poblacion y las condiciones en que se encontraría aquella zona al cabo de los siete años darian á esas tierras un valor mínimo de \$1,500 la caballería, valor que, descontando lo adquirido por los desmontes, produciría nada ménos que otro beneficio de 1.080,000.

Es decir:

Capital invertido	—————	\$25,000
Rentas de 5 años	————— \$	150,000
Beneficios del desmonte	————— „	720,000
Aumento de valor	————— „	1.080,000—1.950,000

1.925,000

Vengan aquí los proyectistas, los hacendados y cuantos sepan las cuatro primeras reglas de cuentas y pruébennos que el Sr. Grave de Peralta y el dichoso importador no son modestos en sus aspiraciones ó que tiene algo de exajerada la módica utilidad de 7,600 por 100.

Y esta enorme usura es poca cosa si nos extendemos á calcular otras ganancias que el Almirante y el Sr. Grave de Peralta acarician *in pectore*; pero que se traslucen á través de la ropa.

Supongamos que esas 1,200 caballerías de tierra fuesen arrendadas á igual número de familias y que éstas construyesen otras tantas casas, segun expresa la famosa carta, “en el lugar que se les designase, *para formar poblado*”, y que ese poblado, en el centro de las tierras, constituyese un pueblo verdaderamente grande y considerable con bodegas, cafés, billares, valla de gallos, glorieta y todo lo que contribuyese por lo pronto á distraer á los colonos y á proporcionarles la manera de invertir alegremente sus ahorros—á reserva de pensar algun dia en establecer alguna escuela.

Pues bien; ese pueblo ó sus 1,200 casas con sus bodegas, cafés, billares, valla de gallos, glorieta y proyecto de escuela, todo lo allí edificado, al cabo de los siete años del arrendamiento general y despues de los aumentos establecidos y cobrados en la reforma anual de cada contrato, pasaria á ser propiedad exclusiva é indisputable del gran Comodoro, del señor de las tierras, que, desde un castillejo oportunamente levantado en la plaza central, que el Sr. Grave de Peralta titularia plaza de la Mortera, dictaria leyes é impondria pechos y alcabalas á sus vasallos, obligándoles á pagar por su casa y su trabajo de siete años el precio que á su omnipotente voluntad se le antojase.

De esta suerte se calcula en el almirantazgo antillano para contribuir á la regeneracion de un país empobrecido y agobiado por intestinas luchas

Pero, si espanto infunden los cálculos que hemos apuntado respecto á las condiciones materiales del contrato, no son por cierto ménos espantosas otras consideraciones de diverso género que ofrece el candoroso proyecto que nos distrae.

Las 1,200 familias que inocentemente acudieran á recibir los favores del magnífico conde proporcionarían en su día uno de esos brillantes espectáculos que la Historia antigua nos refiere, cuando los moradores de todo un país tenían que abandonarlo para ir á lejanas tierras.

¡Qué fecundo tema para inmortalizar el pincel de nuestro amigo Miguel Melerol!

Trazar en lontananza un castillejo sobre cuyas almenas ondease el pabellon de la escuadra antillana, y en uno de cuyos balcones apareciese un heraldo con dalmática y bonetillo como diciendo: "Esto manda nuestro amo y señor": dibujar después 1,200 familias diseminadas en grupos por toda la plaza de la Mortera, clamando contra el octavo aumento de renta y de precio, y retorciéndose de ira por su necesidad en haber gastado siete preciosos años de vida y trabajo para más enriquecer con su sudor á quien no lo necesitaba, pintar luego en primer término la desesperacion de todo un pueblo arrojado de sus hogares, el padre llevando á cuentas los pocos cachivaches, resto de la liquidacion del 12 por 100 anual de intereses del pasaje anterior y del actual, y rugiendo de cólera; la madre llorosa seguida de sus hijos y apenada, como Boabdil, dando su lastimero adios al pueblo de su amor y de sus dolores, todo esto pintado con los necesarios accidentes y claro-oscuros sería un lienzo horriblemente hermoso!

Pero no; pierda toda esperanza de descargar en él su paleta el inteligente director de la Academia de San Alejandro, porque el perínclito cacique del Mar Caribe no verá realizado ese capricho, digno tan sólo de las tierras no alumbradas por el más ténue resplandor de la antorcha que ilumina los pueblos cultos y libres; porque en países que participan de los preciosos dones del Espíritu Santo sólo se conciben tales engendros en imaginaciones desposeídas de toda nocion de buen sentido, y porque entre almas cristianas no puede hallar calor la idea proterva de explotar el esfuerzo y la vida de millares de seres, condenándolos desde luego por su laboriosidad al tormento de empujar cuesta arriba, como Sísifo, el caudal de su sudor que caería luego por su propio peso, como la piedra de aquel, en las áureas arcas del prepotente castellano feudal de Nipe.

Los que hemos aceptado los proyectos útiles que el público conoce de poco tiempo acá; los que hacemos votos porque se realicen de ellos las formas más adaptables al perfeccionamiento del trabajo, y las combinaciones que sean más equitativas para las empresas y más provechosas para los trabajadores, no podemos ni debemos permitir que tome cuerpo la idea desastrosa del Almirante conde, gravemente anunciada por el Sr. Grave de Peralta, porque esa idea tiende á convertir á una parte del pueblo de Cuba en miserable pária de los pasados tiempos.

#### UNO COMO HAY POCOS.

El Sr. D. Joaquin Adriaensens distinguido hacendista de quien nos hemos ocupado con elogio más de una vez, porque á su poderosa inteligencia é incansable actividad debimos preciosos datos estadísticos del comercio de la isla hermana de Puerto-Rico, ha fallecido en Madrid, víctima de una afección pulmonar hace años contrada.

Nuestro colega autonomista *El Agente* de la capital, en un sentido pésame, dice que el Sr. Adriaensens, Intendente que ha sido de aquella Provincia, fué uno de los Jefes de Hacienda más rectos, probos é ilustrados que han dirigido las rentas públicas de Puerto-Rico.

Muchas y merecidas simpatías, dice, ha dejado entre nosotros aquel distinguido hombre público, por sus acertadas medidas en un ramo tan importante (por más que alguna haya podido lesionar al Comercio) y sobre todo, por sus relevantes prendas de carácter, caballerosidad y finura esquisitas, y su fer-

viente asiduidad en el trabajo, al que consagraba todas las horas de oficina, jamás interrumpidas, no obstante su delicadísimo estado de salud, que, por último, le obligó á abandonar la Provincia, y de la que ha sucumbido, por fin, el día 29 de Setiembre próximo pasado.

*El Boletín Mercantil*, dice á su vez en una breve necrología.

El Sr. Adriaensens ha sido uno de los intendentes más ilustrados, honrados y laboriosos de Puerto-Rico. Si ha tenido algunas luchas con el comercio por su espíritu innovador, todos han encontrado en él al funcionario caballeroso y dispuesto á hacer al país todo el bien compatible con los intereses del Estado de que era celosísimo gerente. Las rentas se elevaron durante su fecunda administracion, á pesar de la decadencia de la general riqueza, y puede decirse muy alto, que lejos de ser gravoso al presupuesto, dicho distinguido funcionario le ha sido altamente beneficioso. No ha dejado en Puerto-Rico un enemigo por más que haya perjudicado notablemente al comercio suprimiendo la rebaja del 6 por 100 á la que debía su relativa prosperidad. Con su carácter fino y cortés, asombrosa actividad y clara inteligencia supo captarse las simpatías de cuantos le trataron, por lo que estamos seguros de que todos, como nosotros, sentirán su temprana muerte.

La opinion unánime de la prensa de ambos matices nos releva de hacer comentarios y de reflexionar sobre la perdida sensible que la isla hermana experimenta y que deploramos profundamente porque son pocos, muy pocos los hacendistas que pueden reemplazar al Sr. Adriaensens.

#### DULZURAS CANOVISTAS.

*César de Bazan* que es, sin duda, uno de los corresponsales madrileños que con más destreza sirven á la prensa liberal ultramarina, concluye su última carta á *El Agente* de Puerto-Rico con el siguiente inventario de calamidades que sufre la prensa peninsular que no piensa á gusto de la situacion:

Hoy somos 29 de Setiembre, cumpleaños de la revolucion.

Con tan plausible ocasion  
Por ser día de su santo

van ustedes á ver los desperfectos que ha ocasionado el gobierno en los periódicos más ó menos liberales.

Ayer fueron denunciados el número 173 de *El Eco de Madrid*, por un artículo que empieza con las palabras *Un recuerdo*, el número 1,424 de *La Mañana*, por un artículo que empieza con las palabras *Mil ochocientos sesenta y ocho* y concluye con las *olvidará*, y el número 35 de *La Correspondencia Ilustrada* por el contenido de sus planas segunda y tercera.

Ayer fueron condenados *El Eco de Madrid* á sesenta días de suspension, y *La Nueva Prensa* á veinte días id.

Ayer se celebró la vista de la denuncia que tenia pendiente *El Constitucional Español*, pidiendo el señor fiscal de imprenta contra nuestro apreciable colega *treinta días de suspension*.

Han sido denunciados *El Diario Democrático*, de Zaragoza; *La Trulla*, de la Coruña; *La Prensa Gaditana*; *El Mar*, de Valladolid; *La Voz Montañesa* de Santander, y *El Deber*, de Soria.

*El Beti Bat*, de Bilbao, ha sido condenado á 20 días de suspension por la Audiencia de Burgos.

Y *La Crónica*, de Jerez, ha sido condenado por el sub gobernador de aquella localidad, al pago de una multa de 100 pesetas.

Concluye *César de Bazan* esperando saber que ya no hay censores en Puerto-Rico, muy ajeno de sospechar que no bien empezó á esparcir sus primeros albores en Borinquen la liberal Ley de Imprenta, corregida y aumentada sobre otras ediciones de tiempos que se tuvieran por ménos liberales y más moderados, por no estar ocioso el fiscal de Imprenta ha denunciado á nuestros apreciables colegas *La Crónica* de Ponce y á *El Agente* de la capital por faltas que confiamos no serán como tales consideradas por el tribunal competente.

#### LOS BOMBEROS DE LA HABANA.

##### VII.

Dice *La Discusion*, con sobrado motivo, que llama tanto la atencion el abandono en que tiene el Ayuntamiento al Batallon de Bomberos de la Habana, y tan mal administra sus fondos, que muy conveniente sería para el mejor servicio de la ciudad que el Estado se encargara de esa administracion, ya que está probado que mientras el Ayuntamiento la cuida, aquel

continuará, como hasta aquí, privado hasta de percibir las mezquinas cantidades que el presupuesto municipal le consigna.

Para que se vea cuan acertado anda el colega, léase la siguiente copia de lo presupuesto para gastos de material en el último año de 1879-80:

Gratificacion de oficina.....	\$ 306
Alumbrado del Cuartel de Jesus del Monte.....	60
Entretimiento de la bomba de vapor y gastos de los Cuarteles de esta ciudad.....	240
Herraje de los caballos.....	96
Manutencion de los mismos.....	1,440
Gratificacion de \$50 B. B. á la primera bomba que funcione, calculando 18 incendios al año.....	450
Gratificacion á los bomberos del Comercio....	3,000
Para apuntalamiento de edificios á reintegrar de los propietarios.....	100
Retenes, dietas de heridos, contusos, etc....	4,000
Total.....	9,692

De esta suma hay que rebajar primeramente los \$3,000 pesos asignados á los bomberos del Comercio, porque esa pingüe gratificacion, no obstante que de sus fondos sale, no la perciben los bomberos de la Habana.

Después deben restarse los \$450 que se dicen destinados á premiar con una gratificacion de \$50 billetes la primera bomba que llegue y que funcione en un incendio, porque, no pagando el Ayuntamiento ese premio á los bomberos de la Habana, cuando lo ganan, pero si con exactitud á los del Comercio, es una partida ilusoria para los primeros.

Luego tenemos que deducir los \$4,000 destinados al pago de retenes y dietas de heridos, contusos y enfermos, porque, como la anterior, es otra partida casi imaginaria supuesto que raro es el caso en que el Ayuntamiento abone por ese concepto alguna pequeña cantidad. Y esto se prueba con que todavía están por pagar los \$60 billetes que por dietas devengó el bombero Homobono Martinez en el incendio ocurrido el 6 de Mayo de 1877 en la calle de San Ignacio, número 50, á pesar de que ese infortunado bombero ha quedado tan inútil por las lesiones que sufrió, que hoy no presta servicio alguno. En el incendio ocurrido en Jesus del Monte el 7 de Diciembre del mismo año sólo pagó el Ayuntamiento por dietas la mezquina suma de \$30 billetes. En el año siguiente, 1878, sólo pagó por ese concepto \$17 id: en el siguiente de 79 le salió mejor la cuenta porque no pagó poco ni mucho, no obstante continuar figurando en el presupuesto los \$4,000 oro consabidos; y en lo que va de este año, que toca á su fin, sólo pagó \$30 oro.

Por retenes satisfecho en cuatro años, incluso el 77, la miserable suma de \$373 billetes que no detallamos en gracia de la brevedad. Para cada uno de estos años se presuponen, como hemos dicho, \$4,000 oro, que en todo el período suman \$12,000. Pues bien; de esta cantidad ha pagado el Ayuntamiento \$420 billetes y \$30 oro!!

Este resultado de la inflexible lógica de los números justifica lo dicho por nuestro estimado colega *La Discusion*, afortunadamente convencido del error que antes sostuviera en frente de la REVISTA y secundando los apasionados errores de *La Voz de Cuba*, y demuestra que el Ayuntamiento figura gruesas sumas en el presupuesto de Bomberos,—con lo cual cree el pueblo que se gasta dinero en su sostenimiento—cuando en la práctica se reducen esas pomposas sumas á tan mezquina expresion que, sin el poderoso y comun esfuerzo y el entusiasmo y abnegacion de los jefes, oficiales é individuos que lo componen, hace tiempo que hubiera desaparecido de la Habana tan útil y benemérita institucion.

De los \$100 oro señalados anualmente para apuntalamiento de edificios á reintegrar de los propietarios, no hay que hablar, porque no solamente no los paga el Ayuntamiento sino que cuando ocurre algun gasto por ese concepto—que rara vez sucede,—se reintegra de los propietarios, eso si; pero como nada les dá á los bomberos que son los que trabajan en el apuntalamiento, resulta que la tal partida no debe figurar en el presupuesto del Cuerpo.

Las cantidades apuntadas que deben rebajarse, porque no las paga el Ayuntamiento á pesar de que las figura en su presupuesto, importan \$7,550 cuya suma deducida de los \$9,692 asignados para gastos de material, reduce lo que realmente paga por este concepto el Ayuntamiento, y eso á regaña-dientes y con atraso notable, á la mezquina cifra de \$2,142 anuales.

Esto es todo lo que para material dá el Ayuntamiento á los Bomberos de la Habana, que no llega ni con mucho á la suma con que gratifica á los Bomberos del Comercio á quienes paga con puntualidad y muy al corriente todos los meses.

Dígasenos ahora si con esa mezquina cantidad pueden los primeros llenar su mision, y si hay razon para que nadie que de imparcial se precie, pueda acusar á

los bomberos de la Habana, abandonados por la Corporacion municipal, que tiene la sagrada é ineludible obligacion de atender á su adelanto y conservacion y cuando hacen esfuerzos inauditos para continuar prestando á la poblacion sus importantes y desinteresados servicios, en competencia con los del comercio: competencia difícil, en la que no puede haber la apetecida legalidad, mientras la alarma de incendio no se dé simultáneamente á los dos Cuerpos, puesto que hoy resulta, y así viene sucediendo desde que el comercio estableció la red telegráfica, que llegando el aviso á la Central establecida en la estacion principal de los del Comercio, comunican éstos la señal á los cuarteles del Batallon cuando ya ellos salen con su bomba para el lugar del incendio.

Así se explica por qué encomian tanto las gacetas de los diarios el hecho de que repetidas veces llegue primero á los incendios la bomba del referido Cuerpo, ignorando que á esto ha contribuido más de una vez la distraccion de los manipuladores del telégrafo por comunicar la señal de incendio indicando distrito y barrio diversos de los en que ocurre el siniestro al que ellos se han dirigido, y la prueba de esta otra verdad la tiene el público, cuando los cornetas, de día, y los serenos, de noche, no aciertan á fijar la direccion verdadera del punto amenazado.

No obstante estas desventajas, los de la Habana hacen competencia á los del Comercio—que son como si dijéramos los favoritos y dueños de la situacion,—pues en los 14 ó 16 incendios ocurridos en la ciudad en lo que vá de año, ha sido la bomba de los Bomberos de la Habana la que llegó y funcionó primero en seis ocasiones, entre ellas el siniestro ocurrido últimamente en la calle de Acosta, cerca del arco de Belen, siendo esto, cuando ocurre, de admirar mucho más que la circunstancia de que sean los del Comercio los primeros en llegar á los incendios porque, teniendo en su poder el telégrafo, y partiendo de ellos el aviso, nunca, en ningun caso, deberian llegar despues que los de esta ciudad, ántes bien ser siempre y en todos casos los primeros.

Los Bomberos de la Habana necesitan y hace fecha que están pidiendo un carro de auxilio para conducir su material á los incendios, y hasta ahora solamente han conseguido promesas que no ven cumplidas.

Hace fecha que piden se les dé un cuartel más capaz, que los muy reducidos que hoy ocupan; pero el Ayuntamiento, sordo siempre á sus clamores y no obstante que el Estado cedió al Batallon un espacio de terreno en la faja de las antiguas murallas, lejos de construir nada, se resiste á darles la mezquina suma del presupuesto y aun trató de escatimarles algo de lo poco que les dá.

Y no se crea que la bomba de vapor que hoy poseen y que gráficamente se llama "Virgen de los Desamparados" se debe á la munificencia municipal: esa máquina tan útil para la extincion de incendios se la debe la ciudad al que fué D. Julian Zulueta que en uno de sus últimos viajes por Europa la compró para dotar con ella al Batallon de la Habana.

Nada diremos del material de salvamento; pues lo único que posee el Batallon es una manguera costeada por sus oficiales, lo mismo que muchos utensilios para incendio, que se decidieron á adquirir, visto el abandono en que el Ayuntamiento los tiene y lo mismo, en fin, el sosten de su magnífica banda de música: digresion que hacemos, recordando haber leído en la siempre oportuna y veraz *Voz de Cuba* que para apagar incendios no se necesita música, como si el Ayuntamiento hiciera ese gasto.

Y ya que tan reacia se muestra la Corporacion con el genuino cuerpo oficial de Bomberos de la ciudad, sepa que éste nada absolutamente le pide; que sólo aspira á que no continúe administrándole su cuantiosa fortuna; que no se oponga á su progreso; que no trate de cercenarle las pequeñas sumas con que hoy por milagro se sostiene y gracias á sus individuos en particular, que se ven en la necesidad de costearse todo, hasta el calzado especial que se necesita en los incendios y que el Ayuntamiento debiera facilitar de los \$4,000 que destina en cifras á dietas de heridos y contusos y gastos de retenes que nunca llegan á pagarse; y así esos pobres y sufridos bomberos que prestan gratuitamente sus servicios se verian á cubierto de muchas desgracias que les ocurren por carecer de una defensa en los piés que los libre de las heridas que luego producen la presentacion del tétano; de cuyo horrible peligro están exentos los del Comercio porque llevan sus piés perfectamente defendidos.

Nos adherimos, pues, á la idea que *La Discusion* enuncia. Esa medida es la única que, adoptada por el Gobierno, puede volver á la vida tan útil y benemérito cuerpo, sustrayéndolo al estado miserable á que lo ha reducido la incuria del Ayuntamiento actual y de sus predecesores, y lo colocaría en condiciones iguales para competir con los Bomberos del Comercio.

Los Bomberos de la Habana son un cuerpo no civil, sino militar, segun hemos demostrado publicando la ley que les dió vida: para este Cuerpo y por voluntad de la Nacion se creó el arbitrio de un real de pla-

ta por cada casa de mampostería y medio por las de tabla, con más los establecimientos de todas clases, que pagan ese arbitrio que el Ayuntamiento cobra y por cuyo concepto le debe hoy unos \$700,000 oro.

Creemos, pues, que la Capitanía General obraria con acierto al solicitar del Gobernador General, que así como su antecesor el Sr. D. Gerónimo Valdés entregó al Ayuntamiento el arbitrio para que lo administrase, se lo quite hoy por su poco celo ó poco acierto, y ya que es militar el Batallon de Bomberos se confie á la Administracion Militar, previa liquidacion y entrega de los \$700,000 consabidos, la gestion del arbitrio del real y del medio real, liquidacion que se hace fácilmente tomando del padron el número de las fincas urbanas de la ciudad. Así, con ese aumento de fondos, podria aliviar su situacion y atender á su progreso y adelantamiento. Con esta medida ganarian todos: la ciudad se veria dotada de un Cuerpo de Bomberos á la altura de los que poseen las primeras capitales de Europa y América; el Batallon saldria de la miseria y la inercia á que se vé reducido y podria competir con ventaja con los Bomberos del Comercio, y ganaria tambien el Ayuntamiento porque terminarian los disgustos y continuas desazones á que están sujetos sus miembros

### ESTERTORES DE "LA VOZ."

¡Válanos el cura Santa Cruz, el de Flix, Rosa Samaniego, y todos los corifeos de la pasada guerra civil, tan admirados por *La Voz de Cuba*!

¡Válanos la antigua Empresa del gas, el Banco, los Herrera, Baldonado y demás empresas y caballeros opulentos y ricos que tan *desinteresadamente* defiende la patriótica *Voz*!

¡Válanos, en fin, la República del Ecuador y el ukase sobre aduanas que nos endilga el impaciente periódico, con ínfulas de dómine, para que España aprenda de un país teocrático, atrasado, sin industria y sin comercio apénas!

¡Conque, Sra. *Voz de Cuba*! ¿os atreveis á sostener que hemos asegurado que las Económicas no deben rendir cuentas? Vemos, decrépita y caduca Señora, que además de tener un cerebro granítico, teneis cataratas ya para leer nuestros modestos escritos.

Digimos con referencia á Villa Clara que no es imputable al jefe económico ni á la Administracion en general el atraso que hoy desgraciadamente existe en la rendicion de las cuentas, y lo repetimos, seguros de que si os acercais á la Contaduría Central, os convencereis de cuanto se ha trabajado y se trabaja para extinguir este cáncer de la Administracion, y de que sólo vuestro ultramontano caletre pudo pensar lo de que las Económicas no deban rendir cuentas.

¡Qué picarona y pillina estais, retozona Señora! ¿Con qué habeis descubierto que el Sr. X y el Sr. *Lúcas* y el Sr. Rodriguez Correa son una misma persona? ¡Cuánta penetracion y cuánta profundidad! En tal caso, yo que no toco pito en ese triángulo ¿quién soy?

Mientras se trata de una cuestion administrativa, la sesuda *Voz* se entretiene, no sólo en tejer falsedades sobre nuestros asertos, pretendiendo maliciosamente defigurarlos, sino tambien en averiguar quién los diera á la estampa, como si esto diese ó quitase algo al asunto.

Concretando nuestra refutacion á vuestro artículo, dedicado á D. *Lúcas*, y separándonos del farrago de disparates, disparados contra la Aduana de este puerto, quejándoos de lo que pasa con ciertos artículos de lujo, solicitando una Estadística imposible, lanzando á la comidilla pública cuentos y fábulas, á propósito de pequeñeces, absolutamente irremediables aun en paises organizados administrativamente mejor que el nuestro, y que pasarán mientras haya aranceles, cuando la fórmula económica para evitar tales errores, está ya dada, y procura aplicarse por los citados paises, en la rebaja progresiva de los aranceles de aduanas; es decir, que para destruir los errores que exajera y multiplica la *Voz*, es económicamente hablando, indispensable prescindir en absoluto del credo ultramontano que representa la *Voz*.

Separándonos, repetimos, de ese estrecho molde de la *Voz*, véngamos de una vez al término de esta ya prolongada polémica.

Los paises no se regeneran administrativamente atacando á los agentes de la Administracion, bajo un mezquino criterio personal.

¿Quién duda que todo en Cuba empieza á variar en el orden político, administrativo y social, y que en el orden económico la variacion del sistema es tambien inminente? Los paises se regeneran proponiendo grandes soluciones de sistemas, y abordándolas á vista de águila, por decirlo así; pero nó, á vista de raton como las ve la *Voz*.

Desarrollad, Señora, grandes planes calcados en la base de la reorganizacion administrativa, ya que teneis fácil derrotero en la asimilacion. Pedid una ley de empleados que regule el ingreso y asegure el ascen-

so y la estabilidad en los puestos. Pedid una ley de clases pasivas para Cuba y proponed entónces, la aplicacion más rígida del Código penal. Proponed la rebaja de aranceles y la reforma de la actual Instruccion de Aduanas, en beneficio del comercio; desarrollad proyectos para tratados de comercio, calcados en la ancha base moderna é inspirados hasta donde sea posible en la legislacion de los paises contratantes, justa transaccion que tiene establecido el derecho público, en la época actual, con las potencias más importantes del globo, que son precisamente todas aquellas con quienes más relaciones comerciales sostiene la Isla de Cuba.

Esta es la levantada actitud que corresponde á la *Voz de Cuba*, diario que indudablemente pesa en la opinion algo más de lo que á los intereses generales conviene que pese un periódico ultramontano.

Por el otro camino, ya indicado, pequeño y personal que seguia la *Voz*, ya sabemos á donde á la larga se vá á parar.

Al grano, Señora, al grano, que si con pretexto de suponer errores y zarandajas en la Administracion y fraudes y contrabandos en las Aduanas pensais hacer prosélitos para vuestra causa, mal año si no os lo estorba en todo lo que pueda vuestro apasionado

LUCAS.

### NECESIDAD DE UN SISTEMA MONETARIO.

#### I.

Es acaso la Isla de Cuba uno de los paises en que durante los últimos cien años se han llevado á los límites extremos de la confusion los valores de las monedas en circulacion.

Si en la Metrópoli no se realizó por completo la refundicion general que se dispuso por la pragmática de 25 de Agosto de 1772 y la circulacion se fué haciendo cada vez más anómala, á virtud de los numerosos sistemas monetarios que desde aquel año se han sucedido; mayor aún ha sido la irregularidad en Cuba, no solamente porque jamás se adoptaron en toda su integridad los sistemas de España, sino porque su posicion respecto á los paises americanos y sus relaciones comerciales la obligaron muchas veces á admitir en la masa de moneda circulante las piezas de oro y plata de aquellos paises.

Puede afirmarse que el sistema de 1786 no produjo otro resultado en Cuba que expulsar casi totalmente del caudal circulatorio la onza de oro de 22 y de 21½ quilates, pues no se introdujo distincion legal alguna entre el valor nominal de la onza de 1786, á la ley de 21 quilates, y las onzas de los dos sistemas precedentes.

Los reglamentos fiscales que prohibian la extraccion de la moneda, en una época en que las guerras napoleónicas estancaban nuestros frutos, el numeroso éxodo Venezuela, Nueva Granada, América Central y Méjico, con motivo de las guerras de independencia, y muy principalmente el valor que alcanzaron las *pesetas sevillanas* de 4 por un peso, son en nuestro concepto, las causas que más poderosas y eficazmente contribuyeron á dar á la onza de oro española el valor nominal de 17 pesos.

Este valor nominal no se estableció, pues, á consecuencia de un acto arbitrario del poder ni de convencion alguna entre particulares; que á tanto no hubiera alcanzado ni la fuerza del Gobierno ni la voluntad de cierto número de ciudadanos. El de 17 pesos que á principios del siglo se dió entre particulares á la onza de oro, expresaba la relacion entre esa moneda y la de plata, relacion que no admitió desde luego el Gobierno local y que tampoco fué uniforme en toda la Isla.

El primer expediente formado á causa de darse á las onzas el valor de 17 pesos tuvo principio, segun el Sr. Vicente Vazquez Queipo, "en 1806, por haberse resistido á recibirlas con tan excesivo aumento la caja de consolidacion y amortizacion que entónces existía." (1)

"La lentitud observada siempre en estos expedientes,—continúa el Sr. Vazquez Queipo,—y la indecision con que desde un principio procedieron en el asunto las autoridades superiores de la Isla, motivó el tardío y perjudicial acuerdo de la Junta Directiva en 26 de Mayo de 1814, tolerando, ó por mejor decir, autorizando el mal hasta la resolucion de S. M. Tuvo ésta efecto en 9 de Setiembre del año siguiente por una real orden reservada, en que

(1) Informe fiscal, Apéndice. pág. 170.—Madrid. 1845.

se mandó restituir la onza á su valor legal, y recordó al mismo tiempo la Real orden de 12 de Diciembre de 1790, para que las obligaciones de estas cajas se pagasen siempre en plata, reduciendo el oro á dicha especie y agregando á la Real Hacienda lo que produjese su cambio."

Nótese la antinomia que existe en la real orden de 9 de Setiembre de 1815: el Gobierno metropolitico disponia que la onza de oro tuviese curso legal á 16 pesos; pero al mismo tiempo queria que las cajas del Estado hicieran siempre los pagos en plata, y que la Real Hacienda se aprovechase del beneficio que el cambio de las onzas le produjese. ¿No equivalía esto, en último término, á hacer imposible el real precepto que fijaba á la onza el valor de 16 pesos?... Tal antinomia no es única en la historia de la moneda en Cuba.

A pesar de la real orden de 9 de Setiembre de 1815, la onza de oro no volvió á tener, de una manera estable, el valor de 16 pesos. Y no era la falta de estabilidad el mal más grave en el valor de las onzas: ese valor no era uniforme en toda la Isla, ni entre los particulares ni, lo que es más extraño aún, en las cajas de las diferentes dependencias de la Hacienda.

En 19 de Noviembre de 1840 informaba el Sr. José Gonzalez Llorente, Administrador de Rentas Reales de Trinidad, al Intendente de la Provincia de Puerto-Príncipe: "Las onzas de oro del cuño español se han recibido siempre en esta Administración, desde el año de 1824, que me hice cargo de ella, á razon de diez y seis y medio pesos, como encontré establecido; y aunque despues han tomado en el público el valor de diez y siete pesos, yo no he podido y puedo admitirlas á este precio sin que me sea prevenido por disposición superior. Ya en oficio de 20 de Abril de 1838, número 1,325, de que acompaño copia á V. S., participé á esa Intendencia el aumento de valor que habian tenido en esta ciudad dichas onzas y le consulté si debia recibir las en estas Reales cajas al precio de diez y siete pesos, segun se practica en la Habana y Santiago de Cuba, y como me parecia de necesidad por las razones que expuse."

Para poner fin á los perjuicios que resultaban de esta falta de uniformidad, acuerda la Junta Superior Directiva, en 11 de Marzo de 1841, que "se admitan las onzas de oro españolas por diez y siete pesos, tanto en las Cajas Reales de Trinidad como en las demás de la Isla, donde no esté ya establecido, por ser ése el valor con que corren en el comercio, y con arreglo á lo que se practica en estas oficinas generales: entendiéndose que esta medida seguirá desde la fecha en que se reciba por las dependencias á quienes corresponda su observancia y en calidad de provisional mientras se resuelve por el Supremo Gobierno el expediente que se le elevó en consulta sobre arreglo de monedas."

A este acuerdo puso el *cumplase* el Conde de Villanueva en 23 de Abril del mismo año.

Esta disposición, aunque acertada porque uniformaba el valor legal de la onza, tenia el inconveniente de crear una unidad de cuenta en las monedas de oro, á que no correspondia una pieza efectiva, pues el *peso de oro* adquiria así un valor nominal de \$1.06¼ de la nueva unidad. Dejaba además intacto el árduo problema de la relacion entre el oro y la plata amonedados, relacion destinada á sufrir el poderoso influjo de la que esos metales tienen en los mercados, porque se continuaba prácticamente en el uso del doble patron monetario.

La relacion entre la onza de oro de 21 quilates y el peso de plata, á la ley de 10 dineros y 20 gramos es de 1 á 16.5079:

x	= 1 onza de oro puro.
21	= 24 onzas de oro ligado
8	= 1 marco de Castilla.
1	= 8½ onzas, moneda.
1	= 16 pesos de plata.
8½	= 1 marco de Castilla.
12	= 10 <sup>20</sup> / <sub>24</sub> marcos de plata pura.
1	= 8 onzas de plata pura.

$$x = 16.5079.$$

La relacion entre esos mismos metales acuñados cuando la onza de oro se cambia por 17 pesos de plata es de 1 á 17.5396.

Esta última relacion, á haber existido en realidad hubiera acabado por desalojar de la circulacion de

la Isla, toda la moneda de plata en los años en que se estableció el valor de 17 pesos para la onza de oro; pues en el mercado de Lóndres no estaba la plata tan depreciada que llegase, ni con mucho, á la relacion de 1 : 17.5396; mas, aparte de que las pesetas *isabelinas* corrieron á razon de 4 por un peso fuerte, hasta que se dictó el bando de 28 de Enero de 1840, y las llamadas *sevillanas* hasta Setiembre de 1841, fechas en que respectivamente recobraron el valor de 5 por un peso fuerte, es preciso recordar la proximidad y el comercio de Cuba con países productores de plata, y que cuando llegó la época de la extraordinaria extraccion del oro en California y en Australia, la Isla experimentó gran escasez de moneda de plata, escasez que todavía experimenta no obstante que desde 1873 la plata se ha depreciado á un extremo nunca visto.

MANUEL VILLANOVA.

### LA CAUSA DE LA METROPOLI.

Hay algunos que, como el *Diario de la Marina*, opinan que la palabra *metrópoli* significa sólo la ciudad capital de una provincia, territorio ó nacion; hay muchos que, sin rechazar esa acepcion, aplican el término á una nacion respecto de sus colonias; pero lo que nunca tal vez se habia visto, es que *metrópoli* se tomase por la nacion en toda su integridad; es decir, madre patria y colonia.

En la *Gaceta de la Habana* de 30 de Octubre último se publicó un Real decreto de 10 de Setiembre de 1879 por el cual S. M., á propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha concedido "la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, á D. Miguel Antonio Herrera, del comercio de la Habana, Consejero de Administracion de la Isla de Cuba y Coronel de Voluntarios de la misma, por los donativos que hizo á la Marina y servicios que prestó en pró de la causa de la *Metrópoli*."

"La causa de la *Metrópoli*," quiere decir la causa no sólo de la España europea, sino de toda España. He aquí un neologismo que vá á poner de mal humor al castizo, al arcaico y pulcro *Diario de la Marina*. Que la acepcion del neologismo es exacta, no hay que dudarlo, pues que, de lo contrario, el Sr. Herrera habria prestado sus servicios á "la causa de Madrid" en Cuba, y bien sabido es que el Coronel de Voluntarios agraciado no ha auxiliado aquí otra causa que la de la integridad nacional.

### ¿QUE NOS CUENTA USTED?

La *Voz de la Cuba* consabida trae en su edicion del viernes el siguiente suelto:

#### Las interinidades.

Dos meses lo ménos necesita el Sr. Perez Moreda para desempeñar la segunda comision que le ha dado la Direccion General de Hacienda en Matanzas.

Dos meses léjos de su destino. No dirán *La Revista Económica* y *La Correspondencia de Cuba* que no son atendidas sus indicaciones.

Mientras, tenemos Administrador y Contador en la Aduana de la Hacienda, interinos; Inspector de Almacenes interino, y otras varias interinidades. Y las interinidades siempre fueron nefastas en todos los centros.

Pudiéramos citar ejemplos y muchos.

¿Y bien: qué nos quiere decir con eso, que nosotros hemos pedido ó indicado que le den comisiones al Sr. Perez Moreda?

¡Por Maria Santísima, hermano, que nos deje V. quietos una sola vez!

Nosotros no sabemos á qué va, ni por qué va, ni cómo va el Sr. Perez Moreda á Matanzas, ni qué busca, ni qué lleva, ni qué ha de traer de la primera ó segunda comision; ni nos importa ni queremos saberlo y, sin embargo, erre que erre en barajarnos...!

¿Quiere la *Voz* que traigan al Sr. Perez Moreda? Pues que lo traigan. ¿Quieren que lo lleven? Pues que lo lleven.

Si nosotros no tenemos comision en que el señor Perez Moreda esté por encima, ni debajo, ni alrededor, ni cerca, ni léjos ¿qué necesidad tenemos de indicar nada ni qué nos importa que sean atendidas indicaciones que no hemos hecho?

¡A la *Voz* se le vuelven huéspedes los dedos!

### DECADENCIA.

El domingo último trajo *El Heraldo* de Jaruco un artículo titulado *El Triunfo abolicionista* en que, con argumentos poderosos y hechos prácticos como el del Alcalde Sr. Mendoza, probaba el *abolicionismo platónico* y los peligrosos equilibrios de los directores del Partido Liberal.

Plúgole á *El Heraldo* copiar en su abono algunos párrafos de la REVISTA, imparcial expresion nuestra y de muchos hombres importantes del partido Liberal que han trabajado más y mejor por la formacion y suerte del partido que muchos de los que desde las columnas de nuestro siempre estimado colega *El Triunfo* blasonan de lo que no son, de lo que no han hecho, y de lo que no sienten, y hé aquí que el articulista no sabiendo ni pudiendo defenderse de los justificados y certeros golpes de *El Heraldo*, se desquita, despues de pensarlo cinco mortales dias, el viernes, con esgrimir todo el mismo arsenal que *La Voz de Cuba* ha solido emplear contra la REVISTA en aquellos sus buenos tiempos en que nos lanzaba á la execracion de los suyos, por la virilidad de nuestra leal y franca profesion de fe autonómica.

A no haberlo visto, á no haberlo leído, jamás creyéramos que *El Triunfo* descendiese al nivel de *La Voz de Cuba* y ménos que se valiese de sus mismas vulgaridades y acostumbradas impertinencias; pero, meditando con calma, nos explicamos esa decadencia en el sentir y proceder, porque el articulista, siendo, sin duda, el que tiene á su cargo la tarea de contestar los exabruptos de *La Voz*, no ha podido sustraerse al contagio de las malas pasiones de ésta, ni evitar la ocasion de que se le aplique el refran de quien con lobos anda...

El autor de *Sigue lo de El Heraldo*, dolorido del efecto que le causó la travesura del adversario jaruqueño con lo de copiar á la REVISTA, prescinde bonitamente del *abolicionismo*, tema del artículo que debió contestar, y dice que *El Heraldo* no debió aducir contra *El Triunfo* palabras de la REVISTA ECONOMICA "que es bien sabido que es una enemiga tan cordial como el que más de *El Triunfo* y del *Partido Liberal*."

Si no temiésemos que de nosotros con *El Triunfo* se dijese lo que nosotros dijimos de *El Triunfo* con *La Voz de Cuba* cuando ésta le dirigía intencionadas reticencias, y argucias que el candoroso colega se apresuraba á desvirtuar, cayendo precisamente en la trampa que le preparaba la sagacidad de aquella, ya hubiéramos exhibido unos cuantos de los muchos y legítimos títulos laboriosa y lealmente adquiridos para que por más amigos, más sinceros y más consecuentes que el articulista se nos tenga de *El Triunfo* y del partido Liberal.

¡Enemiga la REVISTA ECONOMICA del partido Liberal cuando hasta al mismo decrépito y plúmbeo *Don Circunstancias* le ha merecido el título de *Suplemento anticipado de El Triunfo*!

¡Qué contraste tan raro y que falta de sindéresis en quien tan aturdidamente procede!

Tras la absurda pretension de hacernos pasar como enemigos de lo que bien queremos, viene el siguiente párrafo, que copiamos íntegro porque no tiene desperdicio:

Esta anomalía pretende cohonestarla *El Heraldo* advirtiendo en tono enfático que aquella REVISTA es *valentísimo adalid de la autonomia*. Esto es por demás extraño despues de la correccion que ha hecho la REVISTA de sus opiniones. ¿Pues no sabe *El Heraldo* que ha declarado que no está ni con los conservadores ni con los liberales; ni con los asimilistas, ni con los autonomistas? Explícitamente ha renunciado á sus aficiones autonomistas, y declarado que quiere la formacion de nuevos partidos, que se denominarian "de los hombres honrados."

Si nosotros tuviéramos en tan poco las cosas verdaderamente serias como parece tenerlas el articulista, fácil y breve síntesis hubiéramos hecho de ese párrafo; pero como la REVISTA no ha respondido jamás á impresiones livianas del momento, ni la creáramos para servir intereses particulares, que no tenemos; como la REVISTA ha hecho un culto, y no un pretexto, como muchos, del sistema autonómico que satisfaga las legítimas aspiraciones del país y que en ningun tiempo sirva de escabel á pretensiones mezquinas de individualidades, que para nada deben pesar en los destinos de los pueblos libres: como, en fin, al lado de la REVISTA y secundándola

la existen muchos hombres de buena voluntad, varones ilustrados que no se ciegan por la pasión, que saben leer, que interpretan en su genuino sentido lo que decimos y lo que queremos decir, nos limitamos á lamentar que nos sea preciso desmentir todas y cada una de las conclusiones copiadas, porque es falso que la REVISTA haya modificado sus opiniones; porque es falso que haya declarado que sus simpatías no están con los liberales; porque es falso que haya renunciado, no á sus *aficiones*, á sus arraigadas creencias autonomistas; porque es falso que haya declarado que quiere la formación de nuevos partidos, y porque es falso, en fin, que haya podido incurrir en la estúpida vulgaridad de bautizar esos partidos y ménos en la de que llevasen el grotesco título de *los hombres honrados*.

Aquí pondríamos punto, hastiados de la falta de sentido práctico que un tan buen periódico como *El Triunfo* viene demostrando de algun tiempo á la fecha, por abandono ó estrecho criterio de la dirección que en él se da á la política, ó acaso por ese espíritu de soberbia que deslumbra á muchos, especialmente á las medianías, cuando se ven un tanto alzados á puestos que creen merecer en fuerza de ocuparlos; pero debemos concluir haciéndonos cargo del final de ese artículo en que, despues de aseverar con la mayor despreocupación del mundo que se han contestado los cargos de *El Heraldo*, siendo así que todos quedan en pié, se dice:

.....ya se ha visto la exactitud con que dice *El Heraldo* que sólo á última hora se enviaron menguadas instrucciones á los representantes liberales; todo tomándolo de LA REVISTA ECONOMICA, de esa amiga de la autonomía que la repudia, de ese acusador celoso de todas las *inconsecuencias*, tan ciego para las suyas propias. Todavía sin embargo hemos de decir más, y eso será asunto para otro día.

¡Inconsecuencias...! Si por inconsecuencia se toma el progreso, el robustecimiento de nuestra fé en los anchurosos espacios de la libertad, cierto es que somos inconsecuentes. Si somos inconsecuentes al dejar los estrechos moldes del ayer por otros más amplios del presente, aspirando á más dilatadas esferas para el porvenir, tiene razón el articulista: lo somos y damos gracias á Dios por tan grande beneficio.

En cuanto á la opinión *ex cátedra* de que la autonomía repudia á la REVISTA, es una opinión cursi, propia de quien habla de lo que no entiende, á ménos que el articulista crea encarnada en él la autonomía, en cuyo caso, si por él y de él nos hubiera de venir ese sistema, mal año para quien fiara en sus bondades y fuese tan cándido que de esa autonomía esperase beneficio alguno para Cuba.

¡Cómo ha decaído *El Triunfo*!

#### PRESTADORES Y PRESTAMISTAS.

Un suscriptor de la ciudad de Santiago de Cuba nos consulta si los que prestan su dinero con hipoteca están obligados á pagar alguna contribución además de la que les descuenta el dueño de la finca hipotecada y si se hallan en el mismo caso los préstamos sin hipoteca y los descuentos de pagarés.

Para facilitar la opinión que se sirve pedirnos, remite á la vez las siguientes reflexiones:

##### El prestamista.

Segun el Diccionario de la Academia, prestamista es el que dá ó toma dinero á préstamo. Esa palabra es genérica: así como la voz militar se aplica tanto al de más alta graduación como al simple soldado, como la de sacerdote que también se aplica al Papa como al clérigo raso; pero veamos á quien se llama prestamista para los efectos de la contribución.

El prestamista no es otro que aquel que tiene casa abierta de préstamos, *dedicándose exclusivamente* á la industria de ellos sobre prendas, sueldos, ó salarios; obligado á llevar libros para asentar en ellos sin claros ni entrerenglonados las cantidades prestadas, los plazos ó intereses, los nombres y domicilios de los que las reciban, naturaleza, calidad y valor de los objetos dados en prenda, y las demás circunstancias que exijan los reglamentos y art. 570 del Código Penal. El prestamista que no diere resguardo de la prenda ó seguridad recibida, será castigado con multa.

¿Se llamará acaso prestamista el que dá á prés-

tamo una cantidad, asegurándola con hipoteca en finca rústica ó urbana?

Segun el Diccionario citado, tanto el que tomó la cantidad como el dueño de la finca, tienen esa denominación.

¿Y no podrá ninguna persona hacer esos préstamos sin que tenga casa abierta y pague contribución de cuota fija al Estado?

Son tantos los fundamentos y razones que afluyen sobre el particular, que sólo emitiremos para negarlo los más indispensables.

El dueño de la finca paga la contribución con arreglo á los productos de ella y descuenta al acreedor hipotecario la parte proporcional, en cumplimiento del art. 9º de la instrucción reformada con arreglo á lo prevenido en Real orden de 28 de Junio de 1876 para llevar á efecto la contribución y que se refieren á los Decretos del Gobierno General de esta Isla de 10 y 29 de Marzo de 1876, segun los cuales, los dueños de las fincas que reconozcan censos ó hipotecas que devenguen interés, pagarán por completo las cuotas que correspondan á dichas fincas, rebajando despues al dueño del censo ó al hipotecario la parte proporcional que le pertenezca á de obligarse á tener casa abierta y pagar contribución sería satisfacerla doble.

Ahora bien; si estuviese obligado á pagar contribución de cuota fija el que dá á préstamo el dinero con hipoteca, se hubiera cuidado el Gobierno de prevenir á los Jueces de primera instancia y municipales que no diesen curso á ninguna demanda, sin que justificase el acreedor estar facultado para hacer esos préstamos y presentar el recibo de haber satisfecho la contribución de cuota fija. También se hubiera prevenido á los Notarios que no extendiesen en sus protocolos ninguna escritura de esa naturaleza, sin que el acreedor exhibiese los referidos documentos.

Se dirá que una persona que tenga \$400, por ejemplo, y los preste con hipoteca ó sin ella, y los va prestando sucesivamente á medida que se cumpla el plazo estipulado en cada una de las escrituras que haya otorgado, no es prestamista, y que tampoco lo es el que tenga \$50,000 ó más, y los preste con hipoteca á una sola persona; y que lo es el que teniendo tres ó cuatro mil ó más pesos los facilite sucesivamente á diferentes personas; pero este modo de discuirir no estaría basado más que en el error porque tan prestamista sería en ese caso el que prestó cuatro como el que prestó cincuenta.

Por otra parte ¿dónde está la disposición que hable sobre el particular y cuáles son las bases que han de servir para esa contribución? Si fuere así debiera aclararse, porque en todas las poblaciones de la Isla se hacen esos préstamos con hipotecas y sin ellas; y no sabemos que se exijan para poderlo verificar licencia ó matrícula.

Y tan se ha comprendido así que siendo las Administraciones Económicas, las liquidadoras del Real Derecho de hipotecas que se devenga por la constitución de aquellas, pasando por sus manos los testimonios de esas escrituras, ninguna de ellas (que sepamos) ha considerado que para hacer esos préstamos debía pagarse contribución y considerar al que presta como defraudador de los derechos del Estado.

He creído conveniente escribir este artículo porque hace pocos días se suscitó una conversación sobre el particular, que como caso nuevo, me parece conveniente que se consultase con la Dirección General de Hacienda á fin de saber á qué atenerse los propietarios que, tengan muchas ó pocas cantidades, en lugar de tenerlas guardadas, sin circulación, las dan á préstamo, hasta el caso de que con mucha prevención se extienden por los Notarios en sus protocolos, escrituras de préstamo con hipotecas y los acreedores y dichos Notarios descansan en que no hay disposición alguna que prevenga el pago de otra contribución que la que descuenta el propietario al acreedor; así como también se da curso, sin duda, por los Jueces de primera instancia y municipales á las demandas ejecutivas y verbales, descansando en los mismos fundamentos.

Pero tranquilícense las personas que hayan prestado ó presten cantidades de dinero con ó sin hipotecas; pues si para ello fuera preciso estar facultado y obligado á otra contribución que la de que he hablado, ya se habría ocurrido por las Administraciones Económicas á los Juzgados de primera ins-

tancia y municipales de las provincias de esta Isla para que hubiesen prevenido, los primeros, á los Notarios adscritos á sus Juzgados que no extiendan en sus protocolos escrituras de préstamos con hipotecas ó sin ellas, sin que les presenten el documento que acredite estar el acreedor autorizado para prestar, por pagar contribución como tal y el recibo de haberla satisfecho, y que no den curso tampoco á los juicios verbales en cobro de pesos.

Aún hay otra razón para creer que no debe pagarse más contribución que la que paga el propietario y descuenta al acreedor, y es, que como todas las escrituras de préstamos con hipoteca han de tenerse á la vista en las Administraciones, habrían visto que, por los libros talonarios de la contribución no aparece ninguna persona en esta Isla pagando contribución por prestar cantidades con hipotecas ó sin ellas.

Tampoco están obligadas á pagar contribución las personas que descuentan pagarés y obligaciones de comerciantes porque no hemos visto disposición alguna que lo prevenga, y porque militan en su abono las mismas consideraciones que para las demás obligaciones sin hipoteca.

Creo dejar demostrado que la idea que se ha dejado correr no tiene fundamento de ninguna clase para darle crédito; y que sólo tiene por objeto, sin duda, paralizar el curso de la industria, del comercio y de la agricultura por las dificultades que esto presentaría en mi concepto al progreso material.

A. R.

Como se ve, nuestro comunicante nos ahorra el trabajo de contestarle; mas, por si es preciso que se sepa aún nuestro parecer, añadiremos que carece de toda razón el rumor que se combate, porque entre el que presta segun todos los términos del derecho civil, comercial, canónico, marítimo é hipotecario y el prestamista de oficio, es decir, aquel que ejerce la industria de prestar y tiene para ello su matrícula y consta previamente inscrito en el registro de su clase, media nada ménos que la circunstancia de que el primero no figura para nada ni puede figurar en las Instrucciones tributarias, por cuanto ha pagado, al constituir el préstamo, la parte establecida en los derechos reales ó de hipotecas ó en el papel sellado y de pagarés, y paga, sino por la materialidad misma de los descuentos, por conceptos que le son afines y la parte que el prestatario le descuenta en el pago de contribuciones satisfechas por la utilidad del objeto hipotecado en favor del prestamista.

Respecto á este último título no opinamos como el Sr. A. R. ó como el Diccionario de que toma la definición, porque otro Diccionario tenemos á la vista nosotros que separa distintamente el adjetivo *prestador*, que es "el que presta," y el adjetivo *prestamista* que es "el que da ó toma dinero á préstamo," aunque se entienda más de ordinario por el que lo da.

Conste, pues, que no pagan ni deben pagar nada nuevo los prestadores.

#### UN PUEBLO AL AGUA.

De *El Heraldo* de Jaruco:

Hablar de los presupuestos corrientes, señalar sus graves defectos y combatirlos es obra santa y meritoria, pero también difícil, porque exige muchísimo tiempo; sin embargo, la dificultad no es invencible, y el tiempo no puede emplearse más fructuosamente que dilucidando estas materias, por lo cual nos decidimos á tratarlas, y comenzamos por lo que se refiere á los Ayuntamientos.—Para nadie es un misterio la tristísima condición de éstos, sus menguados recursos, las deudas que los abruma, la falta de caminos vecinales, el poco aseo de las poblaciones, el mal estado de sus calles, y la urgencia de acometer grandes reformas; y cuando creyeron todos que, con la promulgación de las leyes municipal y provincial y la extensión del sufragio, había sonado la hora de la reforma y que iban á extirparse los añejos abusos y comunicar vigor y fuerza á los Municipios, he aquí que el Ministerio presidido por el Sr. Cánovas, tiene la infeliz idea de convertir los Ayuntamientos en tributarios del Estado.

Dice el artículo 26 de la Ley de presupuestos: "Los Ayuntamientos ingresarán en las Administraciones económicas á que corresponda su término municipal el 5 por 100 del importe de sus presupuestos de ingresos."—Y aun cuando el mal no tenga ya remedio

en el año económico corriente, siempre conviene combatirlo, para evitar su repetición en lo futuro; y la gratitud y el honor exigen, además, que demos á conocer los nombres de aquellos que se esforzaron en impedirlo, y las razones en que se apoyaron para que no se consumiera nuestra ruina y total aniquilamiento.

En la sesión del Congreso, de 21 de Abril próximo pasado, se presentó la siguiente enmienda: "Los Diputados que suscriben piden al Congreso que se suprima el artículo 26 del proyecto de Ley de presupuesto de Cuba.—Palacio del Congreso 5 de Abril de 1880.—Miguel Martínez de Campos.—José de Argu-mosa.—Federico Ochando.—Antonio Daban.—Julio Apesteguía.—Santiago Vinent.—Manuel Armiñan."

El Sr. La Iglesia, á nombre de la Comisión, expuso, que no podía aceptar la enmienda del Sr. Martínez Campos, y el Presidente concedió al último la palabra para que la apoyara.—Como el discurso del Sr. Martínez Campos es muy corto, queremos que nuestros lectores lo conozcan íntegro.

"Precisamente, dijo, acaba de manifestar la Comisión cuan grande es su deseo de asimilación, porque trata de establecer un nuevo impuesto que actualmente no creo que haya establecido en la Península. Y, señores, ¡en que circunstancia!—Cuando los Ayuntamientos no tienen recursos propios y se ven agobiados bajo el peso de sus obligaciones; cuando por varias disposiciones no pueden realmente obtener suficientes ingresos; cuando comienzan á organizarse con arreglo al nuevo régimen, se les dice que tienen que entregar en las Administraciones económicas el 5 por 100 de la recaudación que destinen á sus gastos; y esto hallándose todo, por decirlo así, sin hacer.—Cuando debemos acreditar la nueva organización municipal, lo que se hace es desacreditarla.—¿Y cuál es la suma que obtiene la Comisión? Si fuera de importancia, aun se comprendería, pero no es más de 412,500 duros. Y no me arguya la Comisión diciendo que por lo mismo que es pequeña vá á pesar poco sobre los Ayuntamientos: porque si es pequeña para la cuantía del presupuesto, es grande con relación al presupuesto de los Ayuntamientos, si quiera no sea más que un 5 por 100, que dicho sea de paso, me parece algun tanto imaginario.—La Comisión, que tan vivos deseos manifiesta, de palabra, de plantear la asimilación, debía probarlo con hechos y retirar el artículo.

Y he de decir respecto de esta supresión lo que en términos generales he dicho respecto de otras supresiones.—No se abre con ello brecha en el presupuesto, porque con plan más acertado podría cubrirse; máxime cuando á pesar de todos vuestros esfuerzos os encontrareis con un gran déficit; establecis impuestos sobre impuestos, unos grandes, otros pequeños, algunos que tienen razón de ser, otros que no la tienen, en cuyo caso se encuentra el que ahora está sometido á discusión; esquilmais al contribuyente, y sin embargo, no conseguís la nivelación que á todo trance intentais."

Las razones expuestas por el Sr. Martínez de Campos son concluyentes, y nuestros lectores las apreciarán en todo su valor, pues conocen la miserable situación en que se encuentran nuestros Ayuntamientos; más no parecieron suficientes á la Comisión, y el Sr. La Iglesia, á nombre de esta, manifestó: "que el 5 por 100 que se establecía sobre el presupuesto de los Municipios, era un medio indirecto que el Estado adoptaba para llegar allí donde su acción directa no alcanzaba."

El Sr. La Iglesia concluyó de esta suerte: "Por lo demás, el que la cantidad que produzca sea insignificante, no es en realidad una razón.—A propósito de esto recuerdo la ingeniosísima frase del Sr. Bravo Murillo cuando, al oír combatir la imposición de una contribución también pequeña, decía á los que le impugnaban en 1851: Señores Diputados, dadme una bacalada muy grande, pero que pese poco."—Este impuesto no es una bacalada muy grande, é indudablemente pesa y pesará poco."

La cita del Sr. La Iglesia, cuesta á Cuba 412,500 duros; creemos que pudieran conseguirse otros mejores, á precio más razonable.—Por lo demás, si esta bacalada, á juicio del Sr. La Iglesia, pesa poco, á nosotros que la sostenemos, se nos figura que pesa demasiado; ¡Válganos Dios, con la bacalada del Sr. La Iglesia!

Por desgracia, el Congreso votó con la Comisión; el Sr. Martínez Campos fué derrotado, y Cuba ha de pagar en el corriente año económico 412,500 duros, á cuyo efecto los Ayuntamientos ingresarán en las Administraciones económicas el 5 por 100 del importe de sus presupuestos de ingresos.—Y lo particular es que este mismo Sr. La Iglesia, hablando siempre á nombre de la Comisión, aseguraba que en la Península se había establecido y cobrado por espacio de mucho tiempo, sin grandes dificultades, el impuesto sobre los Ayuntamientos; "habiéndose sido necesario, añadia, que la revolución y los trastornos porque la Península ha pasado, perturbáran por completo nuestra situa-

ción económica, para que se renunciara á ese ingreso."

¿Pues, y nosotros, Sr. La Iglesia? Cualquiera diría que en Cuba no hubo jamás trastornos, y juzgaría que este país era un trasunto del paraíso terrenal, y que todos estábamos tan ricos y tan sobrados de recursos, que no había más que desear.—Y la verdad es que hemos sufrido grandes trastornos; que Cuba está arruinada y que sus fuerzas productoras se van agotando poco á poco;—Y todas estas cosas tan claras, tan conspicuas, que saltan á los ojos del más indiferente, no ha querido verlas el Sr. La Iglesia ni la Comisión.

### LIBRO UTIL.

Hemos recibido un ejemplar del prospecto del libro que proyecta escribir el laborioso jóven D. Domingo Figarola y Caneda que se titulará *Guía de la Exposición y de la ciudad de Matanzas* y que tendrá las dimensiones adecuadas, para que, si se quiere, pueda llevarse en el bolsillo y ser consultada con toda comodidad en cualquier lugar de la Exposición ó de la ciudad en que se halle el viajero. Contendrá la narración histórica y circunstanciada del Certámen, á más de otros muchos datos y noticias de interés para el complemento de esta parte de la obra. De Matanzas incluirá cuanto pueda ser provechoso al mismo viajero: edificios y obras públicas, oficinas, hoteles, restaurants, fondas, casas de comercio y demás establecimientos, calles y otras vías de comunicación; tarifas, itinerarios, sitios de recreo, nóminas y domicilios de las autoridades, empleados, médicos, letrados, comerciantes industriales, etc.; sin olvidar una reseña histórica de la ciudad, la relación de las cosas notables y dignas de verse que posee y la enumeración de sus hijos ilustres y de aquellos hombres que, si no nacieron allí, merecen que se les cite con encomio por las buenas obras que dejaron. Por último, á la GUIA acompañarán los planos ó láminas que se juzguen necesarias, los índices correspondientes y cierto número de anuncios que se insertarán en páginas anexas.

### LEY DE OAZA PARA CUBA.

2.

Informe dado al Gobierno General por el Dr. D. Juan Vilaró como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

¿Quién—hay que repetir la pregunta—quién, más que todo, sería capaz de alcanzar los huevos microscópicos productores de aquellas larvas ó de estas orugas?

¿Hay, por ventura, quién sea capaz de hacer en un año siquiera, lo que hace el ménos activo de los insectívoros en un día?

"Cuando importa á la salubridad de la atmósfera y á la salud de los seres que en ella buscan su existencia, que el cadáver de un buey desaparezca en breve—dice D. Felipe Poey—acuden las fieras terrestres y los buitres rapaces; acuden los insectos necrófagos que abundan en todas partes; entre ellos unas moscas vivíparas, que devoran más que un Leon, gracias al número de sus hijos y al desarrollo de sus larvas: sucediéndose rápidamente las generaciones, y compensándose la pequeñez con el número".....

Más en estos benefactores, la evolución metamórfica es tan rápida y llenan su misión con tal premura, que nada ni nadie puede perturbar aquella, é impedir ésta mucho ménos.

Que nos beneficien algunos con aquel laborar incesante, con aquel consumir de sustancias orgánicas nocivas, ya de animales ó de plantas muertas ¿quién lo niega? Es más: hacemos nuestras estas palabras del maestro bien amado: "Si los libros no se visitan, no se sacuden, no se leen; si los herbarios no caén en sugetos entendidos, ni en manos laboriosas, ¿de qué sirven al mundo?—Tanto vale quitarlos del medio; y para esto acuden los insectos, que nos dan una lección saludable, declarando la guerra á la pereza y á la ostentación, prontos á retirarse delante de la vigilancia del hombre, ya en las ciencias, ya en el comercio.

Entre los de esta categoría, se encuentra nuestro ANOBIO DE LAS BIBLIOTECAS—*Coleóptero* de la Familia de los *Plinóridos*, género ANOBIVUM de Fabricio: pequeño, oscuro, devastador de semillas secas, de pieles; de maderas, etc. Pero su acción dañina es lenta: *dan tiempo para todo*, como dice el maestro. Un poco de cuidado, un poco de diligencia, y lo demás vendrá por añadidura; porque aquí todo corre por cuenta del hombre, que no ha de dejar de la vista y ménos aún de la mano, sus acopios industriales y mercantiles, ni sus colecciones y herbarios, ni sus archivos y bibliotecas.

Hay más: entre estos insectos, es muy raro, acaso no haya ninguno, que no tenga su enemigo acérrimo en algun parásito, comunmente del Orden de los *Himenópteros*. Tiene el *Anobium bibliothecarum* el suyo en una avispa, pequeña como la HORMIGA COMUN; así bien como el imperceptible *Coccus*, destructor de nuestros Naranjos, lo tiene en otra avispa aún más diminuta y aún más prolifera que el *Coccido* cuyos desmanes arrasadores yugula. ¡Oh ley inmensa del equilibrio cósmico! valedora del hombre, desarmado ante un enemigo tanto más temible cuanto más pequeño!

Por otra parte, ya hemos visto—aunque tan someramente—qué de destrozos, qué de perjuicios irrojan los más al hombre, y á los trabajos regados con el sudor de tanta frente honrada!

¿Y á dónde se dejan los que no sólo nos molestan y mortifican, si que también laceran nuestros tegumentos externos,

determinando ora inflamaciones, ora un picor más ó ménos persistente? Ahí está nuestro JEJEN, que no cabe en segundo puesto, por diminuto y furioso. "Cualquiera que sea, para el navegante y el poblador de las costas cubanas, la molestia que recibe de las sanguinarias costumbres de los MOSQUITOS—dice el venerable Poey—todo es poco, comparado con las crueles agresiones de unas mosquitas imperceptibles que el vulgo ha aprendido á conocer á pesar de su pequeñez, y que distinguen con el nombre de JEJENES."

Estos son *Diperos*, es decir, insectos provistos de dos alas, y cuya boca está organizada para la succión. Forman la Familia de las *Ecáctidas*. Su nombre científico es *Occacta fuens* de Poey, que puede traducirse *furibundo habitador de playas*. Su larva es acuática, criada en los focos de fermentación salobre. ¿A dónde, con certeza plena, cómo, cuándo? Muy árdua empresa habrá de ser sin duda alguna la absolución de estas preguntas, cuando entre nosotros se asienta la sabiduría de un individuo, diciendo que *sabe donde el JEJEN puso el huevo*.

El nombre es femenino, por decisión del erudito cuanto apreciable Gundlach. (1)

Y en presencia de tantos y tales adversarios, ¿quién pudiera valernos, quién sino el Ave, *l'enfant gâté* de la naturaleza, que entra en la Lucha por la Vida tan bien armada, y tan bien servida por una agilidad y una perspicacia supremas?

Por las observaciones de White se sabe que una pareja de **Espantajos** puede destruir en una noche 150 roedores pequeños.

Un par de **Abejarucos** acarrear á sus polluelos unas 300 orugas por día.

Una pareja de **Reyezuelos**—*Regulus ignicapillus* Brehm—hace lo ménos 500 viajes por día, con objeto de alimentar su cria: 4,200 insectos destruidos por semana, contando nada más que 12 horas de labor.

Naumann ha visto á una **Zumaya**—*Strix flammea*—destruir 15 ratones en una noche; asegura que vivía en sus palomares sin causar daño ninguno. Lenz consigna iguales observaciones, y recomienda se le preparen al efecto alojamientos adecuados; como lo recomienda Buxton para los útiles *Troglodites*, en su *Historia de Pensilvania*.

Una **Golondrina** consume por lo ménos un millar de insectos cuando está criando.

La **Corneja** se alimenta especialmente del GUSANO BLANCO—larva del ESCARABAJO—defendiendo de esta suerte las cosechas.

Los **Martines**—*Gracula*—hacen frente á los ataques de las LANGOSTAS—*Locusta*—en la isla de Borbon, donde fueron importados con tal objeto.

El **Halcon**—*Buteo vulgaris*—es la rapaz más útil, despues de las nocturnas y del **Cernícalo**. Come de cuarenta á cincuenta roedores cada día. Blasius ha hallado 30 en el estómago de uno. Supongamos, dice Lenz, que devore, término medio 10 diarios, serán al año, 3,650; elevados á 30 diarios, una familia de 5 miembros bien pueden devorar 50,000 anualmente. Y sin embargo, su cabeza se ha puesto á prima! Ray ha recogido los élitros de Escarabajos contenidos en un nido de **Gorriones** situado en su casa, contando hasta 1,400: es decir, 700 Escarabajos destruidos por una sola pareja. Otro observador de la misma respetabilidad, consignó el total de 3,000 orugas devoradas por otra pareja cada semana, además de un número grande de mariposas y otros insectos y sus larvas. Las **Alondras**—*Alondra*, *Alauda arvensis* L.; **Calandria**, *A. Calandra* L.; **Cogujada** *A. cristata* L.—van frecuentemente á las tierras labradas en busca de insectos. Las aves nocturnas, que, segun la festiva expresión de Figuer, tienen el aire de filósofos meditando sobre los problemas de la vida, son mil veces más útiles que el Gato, sin los inconvenientes de este indómito é ingrato *Férido*.

Ahí están también las observaciones del respetable naturalista Florent Prevot, que prueban cómo 10 **Vencejos** habían devorado en 4½ meses, lo ménos 5,432 insectos, lo que dá por cada día y por cada pájaro un término medio de 543 insectos destruidos. Este dato, cuya fidedignidad es de todo punto irrecusable, nos lleva á estas consideraciones. El Escarabajo pone 79 huevos, que seguidamente producen larvas voracísimas, que viven uno y dos años á expensas de los árboles más preciados. El **JARANZON** del trigo—*Calandra*—produce de 70 á 80 huevos, y de las larvas originadas, devora cada una su ración correspondiente: puede calcularse cuando ménos una espiga por cada insecto. La **PYRALA** renombrada, deposita de 100 á 130 huevos en igual número de racimos. Y tras estas consideraciones, admitiendo que sobre aquellos 540 insectos devorados en un solo día por una sola pareja, no figure más que un *décimo* de estos seres maléficis, por ejemplo 40 jaranzones y 10 pyralas—y éstas cifras son inferiores á la verdad del hecho—resultan por término medio 3,200 granos de trigo y 1,150 racimos de uva, que aquellas avecillas han salvado en solo un día!

¿Qué hombre, pues, hace en un año lo que una avecilla en un día?

Conteste si pudiere—que no podrá—el cazador que mata sólo por matar; cuando las aves carnívoras al fin matan para vivir.

Lamentase el Ornitólogo cubano de la guerra *innecesaria* que se les hace á los pájaros, y exclama: "Sé que hay leyes que protegen estos seres, pero pocas veces se observan."

"El mismo público debía velar por ellas, agrega. "No solamente los muchachos y otros que no lo son destruyen los nidos de cualquier pajarito, como **Tomeguín**, etc., llevan los huevos ó polluelos á su casa, para juegos de los niños y para cuidarlos algunos días solamente, etc." Protesta contra la destrucción desatentada de millares de huevos, no contentándose con el crecido número de aves inmoladas por mero pasatiempo, y pregunta: "¿Quién de los cubanos de alguna edad no

(1) Pero mi amigo el Dr. Gundlach, á quien consulté seriamente sobre este particular—dice el señor Poey—me ha dado con donaire una respuesta que no creo indigna de la seriedad de este artículo, y que tomo bajo mi responsabilidad, ya que me he dejado convencer por ella, por más que las compañeras del género **HOMO** se empeñen en desmentirla; y es, que el modo de embestir del JEJEN, calladamente y con daga corta, es propio del sexo femenino; siendo al contrario la guerra del MOSQUITO, varonilmente declarada con música, y sostenida con lanza ó espada larga." F. Poey. *Memorias sobre la Historia Natural de la Isla de Cuba*, t. I, p. 233 Habana 1851.

recuerda haber visto, cuando jóven, una abundancia de ciertos pájaros que hoy han desaparecido? Los **Carpinteros reales**—agrega el bueno de Gundlach—que no ofrecen utilidad ni causan daño, han sido destruidos por sólo el deseo de matarlos, pues ya son pocos los lugares en que se encuentran, cuando antes no eran raros. Hace años se encontraban **Cairairas** en muchos parajes y en abundancia: hoy es un pájaro más raro, y no ha dado motivo por daños inferidos para su destrucción.

En estos días me dice mi amigo Gundlach: "Muchos creen que yo como naturalista mato sin cesar aves para disecarlas. Muy al contrario. Yo no cazo pajaritos para comerlos ó para probar mi agilidad en tirar; y prueba de esto es que cualquiera persona que me visita, encuentra en mi jardín, y en los alrededores de la casa, infinidad de pájaros, de los cuales una gran parte anida sin que yo coja sus huevos ó sus hijos. Hasta una *Zunzuna* anidaba y sacaba hijos en mi cuarto. Es la verdad."

Y cuenta que hace más de 25 años que el doctor Gundlach se lamentaba de esta disminución de individuos, más, seguramente, que por el cultivo y el desmonte, por lo que con razón potísima llama *furor de destruir*.

¿Y la destrucción desatentada de las aves de paso? Ya la **Cigüeña**, utilísima destructora de *Vivoras* y otros reptiles dañinos, no hace más que atravesar los países ingratos que tan mal pagaban sus beneficios. Y con la **Zancuda** benefactora, cuántas más!

No es menester gran esfuerzo para memorar de qué modo son recibidos los inmigrantes alados que nos visitan cada año, ni la consiguiente carnicería que en ellos se consume, por los unos, en nombre de no sabemos qué especie de derecho á nutrirse de animales; por los otros, á impulsos de un espíritu de especulación sin freno ni tasa, ó de un prurito, seguramente aún más punible, de mostrar su habilidad, su destreza, abatiendo en rápido vuelo el ave insectívora: acaso á una madre más beneficiosa á la humanidad por los enemigos de que la libra, que su torpe matador!

Se dice que el **Pato de la Florida** ha anidado alguna vez en la Isla, durante el verano. El gran Audubon lo consigna respecto de Tejas y de Cuba, y mi docto y laborioso amigo el doctor Gundlach "no puede decir lo contrario", aunque sí lo discute.

Ahora bien: sin esa persecución encarnizada, sin esa campaña, con ardor tal abierta y concluida, ¿no es probable que las parejas impedidas á la hora de la partida, anidasen aquí y concluyesen por hacerse sedentarias? Y por otra parte, esa guerra inexpiable—más cruel aún y más injusta que la de Hamílcar á los mercenarios de Cartago—¿no redundaba en daño positivo de las localidades norte-americanas, en donde es sedentaria, ó por lo ménos en donde anida?

Otro tanto puede decirse respecto de la especie de **Pato**—*Erismatura rubida*—que en Puerto-Rico llaman **Pato chorrizo**: en aquella isla hermana es sedentario, y aquí parece serlo. Aunque no fuese más que por su carne excelente!

¿No es acaso también por mera ignorancia—pregunta Bonjean—que el campesino clave en su puerta con un orgullo tonto, el **Buho**, la **Lechuza**, el **Mochuelo**, la **Zumaya**, por cuya lamentable destreza priva sus campos y sus graneros del concurso benéfico de estos pájaros? Más le valiera que clavase el Gato."

Y cuenta que hemos anotado—y bien á la ligera, por ciertamente más que lo relativo á los insectos que atacan, que enferman, aniquilan y roen y tronchan y devoran multitud de plantas y sus productos; sin detenernos más que á indicar—también al paso—los perjuicios que tantos mamíferos roedores causan á las cosechas ya levantadas, péria tantos azotes y á tantas plagas. Sabido es que útiles son las **Cornejas**—*Strix scops* L.—por las ratas y ratones que exterminan. Dale refiero cómo una plaga de aquellos **Múridos** destruyó en las cercanías de Southminster todas las plantas hasta la raíz, y cómo las **Cornejas** acabaron con ellos.

Mas, concretemos ya estas generalizaciones. Víctima también la España de aquellas calamidades, que más de una vez afligieron sus labranzas y sus cosechas, entró también en el concierto universal, favorecedor de los mejores amigos de los hombres. Entre los de buena voluntad, que á despecho de todas las contrariedades y estimulados más que vencidos por los obstáculos, llevaron adelante la simpática cuanto laudable propaganda, hay que colocar en el primer puesto al ilustrado y filántropo General don Lorenzo Milans del Bosch. A él se debe la primera obra publicada en España, (1876) llamando la atención de las Cortes acerca del "completo desprecio, entre otras cosas, de la por más de un concepto notable legislación Cigenética española", y acerca de "los males sin cuento surgidos de estos trastornos crónicos, que, al influir de un modo directo sobre la riqueza pública por medio de la destrucción de nuestra Fauna, atenta á la propiedad de un modo alarmante."

"Reparad, señores—agrega—reparad el mal que mi alma de patriota os denuncia. Cerrad, cerrad la llaga que se dilata por instantes, y las generaciones futuras os bendecirán...."

Los clamores del benemérito General y de sus beneméritos compañeros de labor, no fueron vanos. La **Ley de Casa**, decretada por las Cortes en 10 de Enero de 1879, llena bastante su laudable objeto, en cuanto á las provincias españolas allende los mares.

Ganoso de su más apropiada adaptación á estas de Cuba, el Gobierno General de las mismas acordó oír el parecer de esta Real y Benemérita Sociedad. Y su Sección de Agricultura y Estadística honró á los infrascriptos con el cometido de formular las modificaciones que con aquel objeto á la expresada Ley deben hacerse.

Para mejor obsequiar dicho mandato, ha creído la Comisión deber reunir los animales á que la susodicha Ley alcanza, en dos grupos principales. á saber:

#### I. Animales dañinos.

#### II. Animales útiles ó no perjudiciales.

Ambos grupos comprenden varias secciones parciales, relativas al carácter de *indígenas*, de *sedentarios*, y de *paso*, ora *accidental*, ora *constante*; á la ocasión en que estos últimos *arriban* y se *ausentan*; así como al aprovechamiento y *utilidad* de sus *carnes*, y á la época de *anidar* más conocida. Esta

última sección entrañará la conveniente modificación del artículo 17 de la Ley, objeto de este trabajo.

Vendrán, también, quizás otras secciones que el caso indique ó la ocasión reclame.

Al proceder de esta suerte, la Comisión no se arredró ante la magnitud del trabajo. No, ciertamente, porque fincase su empeño en el más vano de los alardes, dada su insuficiencia notoria, sino porque cuenta con que esta Sección no ignora que nada se había hecho de antemano en este orden de labores; que todo, por consiguiente, habrá de haberse improvisado, y que las imperfecciones y las deficiencias son achaques obligados de toda improvisación.

### ANIMALES FIEROS O SALVAJES.

En rigor zoológico, no puede decirse que existen en Cuba los animales que por su organización, por su índole y costumbres, han merecido la comun denominación de *Fieras*.

Pero en la acepción y á los efectos saludables de la Ley, entre los *animales fieros ó salvajes*, ó séanse los que "vagan libremente y no pueden ser cogidos sino por la fuerza" (artículo 20), hay que colocar:

1. **El perro cimarrón ó jíbaro**. Es el Perro doméstico—*Canis familiaris* L.—habitante de los bosques, que ha retrogradado hasta recobrar sus hábitos antiguos, propios de su congénere y progenitor el **Lobo**—*Canis lupus* Linn—si bien conservando sus caracteres específicos.

Causa mucho daño en las haciendas, matando y devorando terneros, cerdos, potricos, etc.

El señor con José Lopez Trigo, Director de las Escuelas Profesionales de la Habana, laborioso y apreciable miembro de esta Real Sociedad, ha registrado dos casos de negritos de 10 á 12 años devorados por los **Perros jíbaros**: uno de ellos era precisamente criado de la familia de su esposa: el otro por Baracoa.

Mi bondadoso maestro y amigo venerado don Felipe Poey, me ha indicado el caso del Capitan de Llaves que fué devorado por los perros, en el recinto de esta ciudad, en tiempos del general Tacón: caso que seguramente recordarán, también, los miembros de esta Corporación, contemporáneos.

2. **El Cerdo ó Cochino cimarrón**. También alzado. Tan silvestre como el Javalí de Europa, aunque de índole ménos fiera y ménos dañina.

3. **El Gato jíbaro ó cimarrón**. Es el *Gato doméstico*, que ha retrocedido al estado salvaje. Causa grandes daños á las aves caseras, especialmente á los pollos, que acecha, sorprende y caza con tanta saña como facilidad.

Conforme á nuestro plan, dividimos primeramente los *Mamíferos* cubanos en *dañinos* y *útiles*.

### VARIEDADES.

La **Guasa**, semanario retozon que ha trocado en risa el dolor profundo que le causan las cosas que por estas tierras suceden con motivo de los derechos de exportación, la ley del timbre y los derechos reales, dice en su edición del domingo último:

"Las fiestas reales se acercan, y tendremos cucañas, fuegos artificiales, bailes, etc. etc.

Y por las calles vagarán las comparsas de ñañigos. Y los mendigos dejarán en paz á los transeuntes.

Y los billeteros no nos molestarán con sus *gritos*. Y los panes se pondrán á cuatro por medio.

Y *El Ateneo* saldrá todas sus cuentas. Y *Gelatina* no escribirá más gacetillas.

Y los Bufos pasaran de moda. Y Cervantes—teatro) se cerrará.

Y los lecheros sacarán la leche de las vacas y no de las botijitas de latón.

Y veremos á los maestros de escuela gordos y de buen color, porque han comido.

Y los dueños de casas no exigirán fiador, ni mes en fondo, ni el *retrato de la familia*.

Y al gacetillero de *El Triunfo* no le robarán más los cajoner de basura.

Y el semanario *Don Circunstancias* se hará festivo. Y... ¡la mar de cosas!"

¡Anda, anda! La **Guasa** no ha contado con las fiestas reales que *Don Circunstancias* celebrará con el tío Pili y el tío Pelele en cuanto sepa que le dicen que no es semanario festivo.

¡Ay, que guasa se va armar!

Se conoce que los dueños de *El Lowrie* son hombres que lo entienden. Agradecidos al constante favor que la sociedad elegante dispensa al célebre café, lo han transformado en un lugar encantador. El efecto que producen las magníficas lunas que cubren sus paredes es admirable.

¡Lástima que el alumbrado, á pesar de sus numerosos quemadores, no corresponda al conjunto del primer café de la Habana!

La causa de que la Compañía de Opera italiana no haya inaugurado sus funciones obedece á la ley brava del Almirante antillano que no se arrepiente ni se enmienda en cuanto al mal servicio de sus chalupas.

El celebrado tenor Aramburu, que se esperaba con tanta ansiedad, ha llegado; pero ¿cómo?

Aramburu hizo la travesía de Rio Janeiro á Santhomas en un vapor inglés en donde dice que le dieron una de mostaza que aún le escuece.

Pero Aramburu deseando cumplir mejor que Ar-

mandi-Villa: queriendo estar más cerca cuanto más se alejaba su tráfugo compañero, se embarcó para Puerto-Rico en una de las cáscaras antillanas.

Y cuenta Aramburu, y se lo hemos oído nosotros, que luego de embarcado en el vapor que le parece que se llamaba "algo como Manuela"—histórico—fué á ver su equipaje y camarote; pero ¡oh, terrible visión! ¿cómo sería y cómo estaría el camarotito aquel cuando no tuvo *coraggio* para entrar y se resolvió á pasar la noche sobre cubierta?

El sereno y la brisita de la noche constiparon al Radamés de *Aida*, al *leone de la fioresta* de *Il Guarani* que el público habanero desea oír y aplaudir de nuevo.

Y preguntamos nosotros: ¿no es el Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera, conde de la Mortera y Patron mayor de las galeras antillanas quien debe indemnizar al empresario Azula, al tenor Aramburu y al público de las consecuencias del mal trato de cama y boca que sufre el pasaje en sus tortugas-correos de las Antillas?

Segun carta que de lueñas tierras nos dirige *Fulano de Tal* pronto tendremos entre nosotros al azote de *Don Circunstancias*, al de los sonetos por docenas.

Prepárense, pues, los tíos Pili-Peleles y échense á llorar á cuenta de mayor cantidad el mené que les espera.

En *El Criterio Popular* de Remedios del 31 leemos que el 26 del pasado se remató en Caibarien el abasto de carnes..

¿Qué es eso de rematar las carnes, hermano? ¿Acaso tiene el Ayuntamiento facultades para estancar esa industria?

Estimaríamos al colega liberal que nos explicase ese raro retroceso.

Cinco interesantes artículos lleva publicados *La Luz* de Puerto-Príncipe para justificar á los ojos de *El Fanal* las afirmaciones que el primero hiciera acerca de la descomposición del partido conservador.

El penúltimo de esos trabajos concluye así.

"Siendo *El Herald* el único periódico que se ha levantado para defender la bandera constitucional, natural era que fuese declarado órgano oficial del partido por la Junta Central. Al no haber obtenido esa distinción, no obstante ser el Sr. Cerra miembro de la Junta y estar el periódico dentro del tan cacareado programa constitucional, es lógico deducir que la Directiva, genuina representante de la agrupación, le volvía la espalda al periódico; y como el señor Cerra hablaba á nombre de su partido con la autoridad que le daba su posición en la Junta, lo cual era bastante para que *El Herald* revistiera un carácter más respetable, semi-oficial puede decirse, claro es que al no merecer el *exequatur* de la Directiva se considerara que ésta no estaba conforme con la actitud legal del semanario, y que con su indiferencia protestaba de sus doctrinas; dando con esa conducta fundamento para que *El Triunfo* dijese que *El Herald* no representa mas que á su director, sin que esto comprenda la consecuencia de que ese semanario deje de sostener en el estadio de la prensa el verdadero constitucionalismo. El no representa á ese partido que pretende ser constitucional, y bajo este punto de vista la apreciación de *El Triunfo* es exacta; siendo para nosotros, y para todo el que tenga sentido comun, una nueva prueba, tan plena como las otras, de la desorganización de ese partido y de su apostasía, la conducta seguida con el Sr. Cerra."

Es decir que sólo el Sr. Cerra, *El Herald* y sus partidarios son la verdadera, la legal representación, la única parte sana que resta del partido Constitucional.

Estamos de acuerdo.

*La Voz* publica el resúmen estadístico de población que dimos en el número anterior y advierte muy seria "que donde se lee V. significa varones, y donde H. hembras."

¿Ha visto V. qué demonio?

¿En qué queda, por fin, la pretension sustentada por el *Diario de la Marina* y otros periódicos de que se echen abajo los murallones de la Machina?

Creemos que sería conveniente la extensión de los muelles por ese lado sin perjuicio de la grúa que allí estableciese nuestra Armada en sustitución del viejo aparato que antes habia.

Hoy domingo inaugura sus tareas en Pairet la compañía lírico-italiana del Sr. Azula cantando la gran ópera de Verdi *Aida*.

Los principales papeles están repartidos á las señoritas Gabbi y Bianchi-Fiorio y á los Sres Aramburu y De Vernis y, segun la opinion de los diarios de la capital, que han asistido á los ensayos de esa partitura,

el efecto de las decoraciones será magnífico y el resultado del conjunto de toda la obra muy á satisfacción del ansioso público.

En nuestro artículo del Domingo 31 de Octubre, titulado "Otra vez en la brecha", donde dice: *La Pagaduría número 10 suspendió sus pagos en el sorteo 1,045 y no volvió á hacerlos hasta el 1,060, debe leerse como sigue: la Pagaduría n.º 7 etc.*

La lealtad sienta bien en todas partes, lo mismo en el periódico, que en el folleto, que en el libro.

El lunes próximo, se da, por fin, en el teatro Albisu la función que viene disponiendo la Sociedad de Beneficencia Vasco-Navarra á beneficio de sus fondos.

El tenor Aramburu se ha ofrecido á contribuir al mayor lucimiento posible de la fiesta y cantará una de sus romanzas favoritas.

El primer teatro que ha abierto sus puertas en la presente temporada ha sido el legendario coliseo de Tacon que alberga la compañía de *Bouffes Parisiensés*.

Tres representaciones llevan dadas á esta fecha, y el éxito corresponde á los esfuerzos de los artistas.

Eso sí, la orquesta floja en la *cuerda*, lo cual impide que los *cantables* luzcan lo que debieran.

La función de estreno fué *La Fille du Tambour Major*, obra de pobre música, como que representa la decadencia de Offembach, y en la cual hubo que echar mano del gastado recurso del *canto nacional*.

Y es tan verdad, como que concluye con el *Chant du départ* que sólo á franceses puede tocar la *corde sensible*, porque á otros no hay de qué.

El libreto es bueno; trasciende el *imperialismo*; refleja las costumbres de la época, y tiene detalles preciosos.

La segunda fué la de *Les Cloches de Cornneville*, obra de música chispeante, popular, y característica.

Su libreto es de mérito dramático, y representa escenas comunes á la vida humana.

La tercera ha sido *Le Petit Duc*, de música ligera, original y agradable, cuya letra es digna de consideración.

Reflejo de la corte del Rey Luis que caracterizó su época con las tres fases del palacio, el convento y el campo de batalla, tiene el perfume de aquel tiempo, desde el *minué* hasta el *cañonazo*, pasando por el colegio en que las educandas conjugaban el verbo *amar*.

Los artistas cumplieron bien en dichas representaciones, sobresaliendo: como *cantante* la Maria Albert y como *actriz* la Paola Marié, entre las mujeres; entre los hombres: Mezières, gran actor, que caracteriza como pocos; Dupland después, y el tenor Tauffemberger, cuya voz es modulada con maestría, así como la del baritono Nigrí que es un maestro y sabe sacar recursos sobre todo en el canto *Spianatto*.

Los coros aceptables, y la *mise en scène*, com' il faut, contribuyendo todo á la belleza del conjunto ó *l'ensemble*, que dicen ellos, por lo cual puede asegurarse que pocas veces se reúne compañía de este género tan igualmente repartida.

El gobierno francés continúa llevando á efecto los decretos contra las congregaciones religiosas, no obstante las acostumbradas protestas, por lo que los agentes de la autoridad se ven obligados á forzar las puertas de los conventos y establecimientos de educación.

## SEGUNDO ANIVERSARIO DEL PARTIDO LIBERAL

### VII.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos cuando el Sr. Galvez tomó la palabra.

No es el Presidente de la Junta Central orador político, pues que carece de no pocas dotes para ello; mas siempre le escuchamos con atención y con gusto: con atención, porque el Sr. Galvez no se deja arrebatar del estro, limitándose siempre á formular, en lenguaje sóbrio, las aspiraciones y las protestas del partido que le tiene por *leader*: con gusto, porque jamás se empeña en producir efecto con períodos rimbombantes, exceso á que con harta frecuencia se entregan casi todos los mejores oradores de Cuba, quienes á ocasiones llevan la perversion de su gusto al extremo de no conformarse con los recursos de su talento y abruman á su auditorio con imitaciones de la hojarasca que tanto abunda en los primeros y en los últimos discursos del Sr. Castelar.

El Presidente ratificó sus declaraciones á favor de la abolición inmediata y de un gobierno local responsable, emitidas en aquel mismo sitio en igual noche de Agosto de 1879. Sostuvo la doctrina de que el apoyo á un gobierno, cuando se trata de mantener el orden público, no comporta la complacencia y el asentimiento á la política de ese gobierno, y que la del General Campos respecto á nuestros asuntos sobrevivió á su caída, pues que había dominado á la insurrección de Agosto; opinión ésta, á nuestro modo de ver, tan errónea como la que, nada menos que tres veces expresó, que "la política del Gobierno había sido vendida." la insurrección de Agosto no se propagó, por que la opinión pública de Cuba le fué adversa; y quien haya olvidado la oposición que existe entre las opiniones del Sr. Cánovas del Castillo y las del Sr. Martinez Campos, respecto á la manera de sofocar la rebelión y de resolver los problemas cubanos, no tiene más que hojear el *Diario de las Sesiones* del Senado y del Congreso en el primer período de la legislatura, 1879-80. Para sustentar, como lo hizo el Sr. Galvez, que "la política del Gobierno había sido vendida," sería preciso tener oídos para no oír y ojos para no ver que el presupuesto abrumador que sobre Cuba gravita se debe á la voluntad del gabinete del Sr. Cánovas del Castillo eficazmente auxiliada por los Sres. Guzman, Armas y Saenz, Gumá y Armas y Céspedes, secuaces del partido de la Union Constitucional, que tan amarga y tristemente han defraudado las esperanzas de sus comitentes; sería preciso no comparar la relativa libertad política consentida por el general Campos en 1878 y las duras restricciones que esa libertad ha experimentado desde Marzo de 1879 y muy particularmente desde mediados de Octubre anterior.

Entre la centralización que hoy ahoga la activa espontaneidad de nuestra sociedad y la autonomía que facilita la administración de la cosa pública, no caben vacilaciones; y por eso estaríamos más dispuestos á apoyar mañana las *transacciones prácticas* del Sr. Cánovas del Castillo, que las afirmaciones doctrinarias del General Campos, por más liberales que ellas fueran á ocasiones:

"Entre la política del Sr. Labra, la nuestra, y la del General Martinez Campos hay, en efecto, un abismo; entre la asimilación y la autonomía existe en realidad un abismo, á lo menos en sus términos absolutos, porque entre todos los principios caben transacciones prácticas. Yo no niego que es posible encontrar, dentro de ciertas condiciones, tales ó cuales facultades para las autoridades y corporaciones de Cuba, que por algunos pudieran tomarse como mayor ó menor autonomía; estas son cuestiones prácticas que es necesario reservar al porvenir; pero entre los dos principios colocados frente á frente, entre la asimilación y la autonomía, existe un verdadero abismo."

Así se expresaba el Sr. Cánovas del Castillo en el discurso pronunciado en el Congreso en 28 de Febrero último; y tenía razón para afirmar que entre el principio de la asimilación, tal como los estadistas españoles lo comprenden y practican, y el principio de la autonomía, existe un verdadero abismo.

Decir, pues, como quien se complace en ello, que la política del General Campos sobrevivió á su caída, es una de esas declaraciones cuya exactitud y trascendencia no alcanzamos. Somos más amigos de la descentralización que de la *plétora de libertades* de que el General Campos hablaba al Sr. Spottorno: por eso no somos tan entusiastas admiradores de las ideas políticas del General Campos como se muestra el Sr. Galvez, quien en duro trance se vería si hubiese de explicarnos cuáles han sido los resultados prácticos de la política del General Campos con relación á los principios de la *Carta Magna* del partido liberal.

"El canadiense," dijo el Sr. Galvez, "disfruta de la misma libertad y de igual bienestar que sus vecinos: ¿cómo pensar que sin objeto verdadero corra la serie de aventuras peligrosas de que sólo pudieron librarse los Estados Unidos con esfuerzos de hombres que pocas veces se ven en la historia, como Washington y Jefferson, Madison y Hamilton?"

Yerra el Sr. Galvez al opinar que los Estados Unidos se salvaron con los esfuerzos supremos de hombres como Washington y Jefferson, como Madison. Los Estados Unidos se separaron, no por

conseguir libertades, como la América del Sur, sino por que de ellas no se les despojase y si no cayeron en los abismos de la discordia, fué por las grandes virtudes cívicas del pueblo de las trece colonias y por estar acostumbrados al ejercicio de todos los derechos y de todos los deberes del ciudadano. De otro modo, Washington y Jefferson y demás repúblicas de la Revolución norte-americana hubieran muerto, como murieron Bolívar y los Jefes de la América española, con el desconsuelo de no haber establecido un gobierno popular basado en el respecto á las leyes.

Y ya que el Sr. Galvez citó los nombres de Washington, de Jefferson y de Hamilton, nos permitiremos recordar que el primero supo suavizar la rivalidad de los dos últimos, llamándolos á participar, como consejeros suyos, en la dirección de los destinos de la joven República.

"Washington no buscó un gabinete unánime, según la frase consagrada de los tiempos posteriores. No pedía supresión de los sentimientos, ni ocultación de las opiniones; no mostraba bajos celos por los eximios talentos de los demás. Reunía en torno suyo los hombres públicos más grandes de su época. No dejó á Jefferson y á Hamilton fuera del gabinete para que acaso sacudiesen todo el edificio político en sus fieras guerras y rivalidades, sino que los llamó al consejo en que él mismo podía servir de árbitro á sus disputas á medida que surgían y convertir en beneficio del país sus indicaciones á medida que las hacían."—Discurso de R. M. T. Hunter, de Virginia.

Hemos transcrito este período de Hunter, porque encierra una lección útil á los destinos del partido liberal. Siempre, en cuestiones de personas, y á veces en asuntos públicos, hemos encontrado demasiado estrechas las miras de la Junta Central que preside el Sr. Galvez: creemos que con un espíritu más tolerante y menos centralizador se habrían evitado muchos dispendios, algunas veleidades y no pocas esperezas y disgustos.

Es preciso que la Junta Central no se deje influir por el medio en que vive: renuncie desde luego y para siempre á realizar sus aspiraciones dictatoriales en materia de elecciones, y no olvide nunca que si la Isla está sometida á una centralización metropolitana—centralización contra la cual combaten el partido liberal, y la REVISTA—las provincias y los municipios miran con disgusto la centralización de los recursos, de instituciones y de la actividad de este país en lo que expresivamente ha llamado el Sr. Vallhonrat una *capitalización absorbente*. Recuerde la Junta que éste es un mal hondamente arraigado, pues que ya en 30 de Noviembre de 1794 se lamentaba de él, en un informe á S. M. sobre el *Fomento de la Agricultura de la parte Oriental de la Isla de Cuba*, el Illmo. Sr. D. Joaquin de Ozes y Alzua, primer arzobispo de Santiago de Cuba.—*Memorias de la Real Sociedad Económica*, Tomo I., 1880.—El mismo Sr. Galvez nos ha dado una prueba de que no sabe sustraerse á la influencia del espíritu centralizador al firmar el informe de la Sección de Agricultura de la Real Sociedad Económica de 12 de Febrero de 1880, en que se contiene esta conclusión:

"Que mientras exista esta única Escuela de Agricultura estén obligadas todas las Diputaciones de Provincia de la Isla á sostenerla, cesando este deber para la que crease la suya, sin que por ello puedan impedir á sus Municipios el que envíen alumnos á la que designen, abonando por cada uno 306 pesos anuales."

Olvidaban tal vez los Sres Cowley, Galvez y Arantave, que firman el informe citado, la historia de los Institutos de Segunda Enseñanza establecidos en 1864, en circunstancias más favorables que las actuales.

Si Cuba tiene razón para clamar por la autonomía colonial que consagre la descentralización de su organismo político y administrativo, no comprendemos por qué no se ha de proclamar muy alto que la autonomía municipal es la base del buen gobierno de un país.

HABANA.

LA PROPAGANDA LITERARIA,

O'Reilly, num. 74.

1880.